

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO

ÁREA DE CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS

CARRERA DE DERECHO



**“ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA LA
PREVENCIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN LA
UNIDAD EDUCATIVA “MARISCAL SUCRE” COBIJA- PANDO**

Titulación Vía Diplomado: Monografía para optar el grado académico de

Licenciatura en Derecho

Postulante: Angela Magali Humacata Segovia

COBIJA – PANDO - BOLIVIA

2025

UNIVERSIDAD AMAZÓNICA DE PANDO
ÁREA DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO

**ANÁLISIS DE LAS POLÍTICAS EDUCATIVAS PARA LA
PREVENCIÓN DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN EN LA
UNIDAD EDUCATIVA “MARISCAL SUCRE” COBIJA- PANDO**

*Titulación Vía Diplomado: Monografía sometida a consideración de la
Universidad Amazónica de Pando, del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas de la
Carrera de Derecho*

Requisito para optar al grado de

Licenciatura en Derecho

Por:

Postulante: **Angela Magali Humacata Segovia**

Cobija – Pando - Bolivia

2025

Esta monografía ha sido, aceptada, por la Universidad Amazónica de Pando, la Dirección de Posgrado en la modalidad de Titulación Vía Diplomado y la defensa ha sido aprobada por el tribunal de la Dirección del Área de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Firmantes:

Dr. Giovanni Adrian Chuquimia Mendoza

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
AREA CIENCIAS JURIDICAS Y POLITICAS**

Dra. Hortencia Orellana Flores

TRIBUNAL

Lic. Leda Goya Vaca Ventura

TRIBUNAL

Dr. Simón Tito Zurita Jarandilla

TRIBUNAL

Est. Angela Magali Humacata Segovia

POSTULANTE

DEDICATORIA:

A Dios, mi roca eterna, por guiarme en cada paso de este viaje académico y darme la fuerza para perseverar. Gracias por ser mi fuente de fortaleza y entendimiento en este logro académico.

A mi familia por ser el soporte en toda mi trayectoria profesional.

AGRADECIMIENTO:

A Dios, por darme la sabiduría, fuerza para realizar el presente trabajo.

A mis padres Felipe y Brígida por su dedicación, ayuda y compromiso para que esta meta sea posible.

A mis hermanos por su apoyo incondicional.

A mis docentes de la Universidad Amazónica de Pando, por cada enseñanza y aprendizaje.

A mi grupo de estudio al “Bunker Jurídico” sin ellos no hubiera sido posible este logro.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN.....	1
1 JUSTIFICACIÓN.....	2
2 EL PROBLEMA A INVESTIGAR.....	3
2.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.....	3
2.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	4
2.2.1 Delimitación Temática.....	4
2.2.2 Delimitación Espacial.....	4
2.2.3 Delimitación Temporal.....	4
2.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CIENTÍFICO.....	5
2.4 DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO.....	5
3 OBJETIVOS.....	6
3.1 OBJETIVO GENERAL.....	6
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	6
4 SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN.....	7
4.1 MARCO REFERENCIAL.....	7
4.1.1 Políticas educativas internacionales orientadas con la prevención y erradicación del racismo y discriminación.....	7
4.1.2 Políticas educativas nacionales orientadas con la prevención y erradicación del racismo y discriminación.....	11
4.2 MARCO CONCEPTUAL.....	14
4.2.1 Discriminación.....	14
4.2.2 Discriminación Racial.....	15
4.2.3 Enfoques Metodológicos en la Prevención de la Violencia Escolar.....	15
4.2.4 Inclusión Educativa.....	17
4.2.5 Políticas Educativas.....	18

4.2.6	Racismo	19
4.2.7	Racismo y discriminación en las unidades educativas	19
4.2.8	Violencia Escolar.....	23
4.3	MARCO JURÍDICO.....	24
4.3.1	Marco normativo internacional de prevención y sanción del racismo y discriminación en la educación escolar	24
4.3.2	Marco normativo nacional de prevención y sanción del racismo y discriminación en la educación escolar	31
4.4	DEBATE Y REFLEXIÓN.....	38
4.4.1	Debate.....	38
4.4.2	Reflexión	44
4.4.3	Metodología de la investigación.....	56
4.4.4	Análisis de Resultados.....	60
4.5	PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE APOYO PEDAGÓGICO	83
4.5.1	Título de la Propuesta.....	83
4.5.2	Justificación	84
4.5.3	Objetivos.....	84
4.5.4	Población objetivo	84
4.5.5	Estructura del centro.....	84
4.5.6	Plan de trabajo: estructura de planificación.....	85
5	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	88
5.1	CONCLUSIONES GENERALES.....	88
5.2	RECOMENDACIONES.....	88
6	APORTE CIENTÍFICO Y SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN	90

6.1	APORTE CIENTÍFICO.....	90
6.2	APORTE SOCIAL	90
7	BIBLIOGRAFÍA.....	91
	ANEXOS.....	i

INDICE DE TABLAS

Tabla 1	Estrategias internacionales contra el racismo y discriminación	45
Tabla 2	Indicadores de medición sobre el avance de la normativa boliviana.....	47
Tabla 3	Edad de los estudiantes	70
Tabla 4	Sexo del estudiante	72
Tabla 5	Nivel de educación del estudiante.....	73
Tabla 6	Curso en que se encuentra el estudiante.....	74
Tabla 7	El estudiante fue víctima de racismo y/o discriminación	75
Tabla 8	Actores que forman parte de la unidad educativa y pueden ser agresores.....	76
Tabla 9	Razones por las que el estudiante fue víctima de racismo y/o discriminación	77
Tabla 10	Acciones que tomó el padre/madre de familia.....	78
Tabla 11	Acciones que realizó la dirección de la unidad educativa	79
Tabla 12	El padre/madre de familia tiene conocimiento de la existencia de un reglamento que sanciona el racismo y la discriminación	81
Tabla 13	Medidas debería tomar la Unidad Educativa para evitar el racismo y cualquier forma de racismo y/o discriminación	82

INDICE DE FIGURAS

Figura 1	Edad de los estudiantes	71
Figura 2	Sexo del estudiante	72
Figura 3	Nivel de educación del estudiante.....	73
Figura 4	Curso en que se encuentra el estudiante.....	74
Figura 5	El estudiante fue víctima de racismo y/o discriminación	75
Figura 6	Actores que forman parte de la unidad educativa y pueden ser agresores.....	76
Figura 7	Razones por las que el estudiante fue víctima de racismo y/o discriminación	78
Figura 8	Acciones que tomó el padre/madre de familia.....	79
Figura 9	Acciones que realizó la dirección de la unidad educativa	80
Figura 10	El padre/madre de familia tiene conocimiento de la existencia de un reglamento que sanciona el racismo y la discriminación	81
Figura 11	Medidas debería tomar la Unidad Educativa para evitar el racismo y cualquier forma de racismo y/o discriminación	82

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Formulario semiestructurado de entrevista dirigido al Director de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”	i
Anexo 2 Formulario semiestructurado de entrevista dirigido a la presidente de la Junta Escolar de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”	ii
Anexo 3 Formulario semiestructurado de entrevista dirigido a estudiantes mayores de 18 años de edad	iii
Anexo 4 Formulario de encuesta dirigido a los padres de familia de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”	iv

RESUMEN

Este trabajo de investigación tuvo como propósito evaluar la efectividad de las políticas educativas dirigidas a la prevención y erradicación del racismo y otras formas de discriminación en la Unidad Educativa “Mariscal Sucre” del Municipio de Cobija, describir las políticas educativas nacionales e internacionales orientadas con la prevención y erradicación del racismo y discriminación, analizar la aplicación de éstas políticas en el contexto de la unidad educativa y valorar su percepción. Para recoger información, se utilizó metodología mixta, combinando enfoques deductivo e inductivo; así como la investigación fue exploratoria y descriptiva con un enfoque aplicado, se emplearon entrevistas a la presidente de la junta escolar, director y estudiantes y encuestas a los padres de familia. Los resultados evidencian un marco normativo internacional basado en tratados de derechos humanos que Bolivia debe cumplir. La Unidad Educativa “Mariscal Sucre” cuenta con políticas alineadas con el Plan de Convivencia Pacífica del Ministerio de Educación y un reglamento interno que muchos padres y estudiantes lo desconocen. Persiste racismo y discriminación, especialmente entre estudiantes, con respuestas inconsistentes de la dirección. Se resalta la necesidad de apoyo profesional para las víctimas e investigación sobre los agresores para abordar el problema desde su origen. Las políticas educativas enfocadas en prevenir y erradicar el racismo tienen respaldo jurídico, están contempladas en tratados internacionales de derechos humanos y normas bolivianas. Sin embargo, su aplicación práctica en las unidades educativas sigue siendo limitada. En la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, existen medidas contra el racismo y la discriminación, como el plan de convivencia pacífica y armónica, que incluye un reglamento interno usado como herramienta sancionatoria, que la mayoría de los actores de la comunidad desconoce. Como aporte se recomienda aplicar la propuesta integral de apoyo psicopedagógico para el desarrollo integral del estudiante.

Palabras Clave: Racismo, discriminación, políticas educativas, violencia escolar, educación inclusiva.

ABSTRACT

This research aimed to evaluate the effectiveness of educational policies aimed at preventing and eradicating racism and other forms of discrimination at the "Mariscal Sucre" Educational Unit in the Municipality of Cobija, describe national and international educational policies focused on preventing and eradicating racism and discrimination, analyze the application of these policies within the context of the educational unit, and assess the perception of these policies. A mixed methodology was used to collect data, combining deductive and inductive approaches. The research was exploratory and descriptive with an applied focus, employing interviews with the president of the school board, the principal, and students, as well as surveys of parents. The results demonstrate an international regulatory framework based on human rights treaties that Bolivia is obligated to uphold. The "Mariscal Sucre" Educational Unit has policies aligned with the Ministry of Education's Peaceful Coexistence Plan and internal regulations that many parents and students are unaware of. Racism and discrimination persist, especially among students, with inconsistent responses from the administration. The need for professional support for victims and investigations into perpetrators to address the problem at its root is highlighted. Educational policies focused on preventing and eradicating racism have legal backing, as they are enshrined in international human rights treaties and Bolivian laws. However, their practical application in schools remains limited. At the "Mariscal Sucre" Educational Unit, measures against racism and discrimination exist, such as the plan for peaceful and harmonious coexistence, which includes internal regulations used as a disciplinary tool, though most members of the school community are unaware of them. As a contribution, it is recommended that the comprehensive psycho-pedagogical support proposal for the holistic development of students be implemented.

Keywords: Racism, discrimination, educational policies, school violence, inclusive education.

INTRODUCCIÓN

El racismo y la discriminación en la educación escolar en Bolivia persisten, manifestándose en maltrato de estudiantes hacia sus compañeros y de algunos maestros hacia los estudiantes, a pesar de las leyes y políticas para combatirlos. La educación se considera fundamental para erradicar estos problemas, impulsada por políticas educativas y un currículo actualizado, pero aún se requiere mayor acción para eliminar actitudes racistas y discriminatorias que dañan la dignidad de las personas.

En este trabajo de investigación se plantea ¿Qué políticas educativas contra el racismo y toda forma de discriminación aplican en la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”?, para dar respuesta se debe evaluar la efectividad de las políticas educativas dirigidas a la prevención y erradicación del racismo y otras formas de discriminación en la institución, describir las políticas educativas nacionales e internacionales orientadas con la prevención y erradicación del racismo y discriminación, analizar la aplicación de éstas políticas en el contexto de la U. E. “Mariscal Sucre” y valorar la percepción de la comunidad educativa sobre el impacto y eficacia de estas políticas educativas. Para alcanzar los objetivos se utilizó una metodología mixta, combinando enfoques deductivo e inductivo. La investigación fue exploratoria y descriptiva con un enfoque aplicado. Se emplearon entrevistas, cuestionarios, y fuentes primarias y secundarias como sitios web, bibliotecas virtuales y documentos físicos para sustentar la propuesta. También se realizaron encuestas a los padres de familia de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre” para recopilar percepciones rápidamente.

Los resultados indican que existe un marco normativo internacional sustentado en tratados y acuerdos de derechos humanos ratificados en Bolivia, obligando al Estado a su cumplimiento. La Unidad Educativa “Mariscal Sucre” tiene políticas educativas alineadas con el Plan de Convivencia Pacífica del Ministerio de Educación y cuenta con un reglamento interno que sanciona actos de racismo y discriminación según la gravedad. Sin embargo, muchos padres y estudiantes desconocen este reglamento. Se confirma la presencia de racismo y discriminación, principalmente entre estudiantes, con respuestas variables de la dirección del establecimiento. También se resalta la necesidad de apoyo profesional para asistir a víctimas e investigar las causas de los agresores para abordar el problema desde su origen.

1 JUSTIFICACIÓN

La implementación de políticas educativas orientadas a la lucha contra el racismo y la discriminación en el ámbito escolar es fundamental para asegurar la igualdad de oportunidades, fomentar un entorno seguro y respetuoso, así como para formar ciudadanos conscientes que aprecien la diversidad. La educación se erige como una herramienta esencial para dismantelar prejuicios, inculcar valores y empoderar a los estudiantes en el reconocimiento y rechazo de la injusticia.

La presencia de barreras sociales en la Unidad Educativa "Mariscal Sucre" se debe a la existencia de prejuicios y actos discriminatorios dentro de la institución, lo que repercute negativamente en la equidad educativa. Para superar estas limitaciones, es imperativo que las políticas educativas vigentes sean objeto de un análisis exhaustivo y comparativo con otras experiencias, con el fin de identificar aquellas que posean un mayor impacto. Asimismo, es necesario establecer un ambiente escolar inclusivo y equitativo, donde todos los estudiantes gocen de las mismas oportunidades.

El análisis de las políticas educativas implementadas en la Unidad Educativa "Mariscal Sucre" en relación con el racismo y otras formas de discriminación puede considerarse un estudio de caso. Este análisis se realiza desde la perspectiva de los padres de familia y del personal administrativo, lo que permite identificar las raíces o causas que propician la discriminación, incluyendo el racismo. Asimismo, se examinan las acciones que se llevan a cabo y se propone un enfoque práctico para abordar y resolver estos problemas sociales.

2 EL PROBLEMA A INVESTIGAR

El problema de investigación es la insuficiencia, ineficacia o ausencia de políticas educativas efectivas y actualizadas para prevenir, abordar y erradicar el racismo y la discriminación en las unidades educativas, considerando sus complejas manifestaciones y los resultados negativos en el desarrollo académico y socioemocional de los estudiantes, así como su arraigo en los sistemas educativos

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA

En las unidades educativas de Bolivia, las formas de racismo y discriminación se manifiestan a través del maltrato verbal (insultos, burlas), el acoso físico y psicológico (bullying), y la exclusión social. También pueden darse en el ámbito administrativo y de gestión escolar, al igual que en el currículo y en las prácticas de aula, creando desigualdades en el acceso y logro educativo.

El marco normativo internacional y nacional que actualmente está en vigencia sobre políticas educativas contra el racismo y la discriminación se basa principalmente en los Convenios marco de cooperación y reciprocidad de los cuales forma parte Bolivia como Estado, de cuya conclusiones fueron ratificadas a través de leyes para que sean operables en el territorio nacional además de estar contempladas en la Constitución Política del Estado (CPE) y la Ley 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. La Ley 070 de la Educación es fundamental, ya que establece la educación como un derecho universal, gratuito, inclusivo y intercultural, sin discriminación alguna. Estos marcos legales se complementan con normativas como el Reglamento de la Ley 045 (Decreto Supremo N° 762) y resoluciones ministeriales que emanan del Ministerio de Educación para implementar acciones en las unidades educativas.

Para valorar la efectividad de las políticas educativas contra el racismo en la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, es crucial medir la percepción de los padres de familia y el personal, analizar la implementación y cobertura de las políticas y recopilar testimonios y datos cualitativos. La evaluación debe ser continua e integral, considerando la formación docente, el currículo, el clima escolar y las acciones concretas que se toman para abordar la discriminación.

2.2 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación se enfoca en identificar los tipos, causas y consecuencias del racismo y la discriminación específicos en el contexto de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, como desarrollan políticas educativas adaptadas y efectivas que promuevan la igualdad, la no discriminación y el respeto a la diversidad cultural.

2.2.1 Delimitación temática

Examinar las políticas antidiscriminatorias adoptadas por la Unidad Educativa “Mariscal Sucre” para prevenir el racismo, así como los protocolos establecidos para actuar frente a incidentes discriminatorios. Se propone un análisis desde distintas perspectivas, incluyendo opiniones de los diversos actores que conforman la comunidad educativa y apoyándose en referencias bibliográficas relevantes que permitan profundizar en el tema.

2.2.2 Delimitación espacial

El presente análisis se enfoca en las políticas educativas sobre racismo y discriminación en el contexto geográfico de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, ubicada en el Barrio Nazaria de la ciudad de Cobija, en el departamento de Pando. Esta unidad educativa es del sistema regular, es fiscal; actualmente opera con tres niveles: inicial, primario y secundario; también tiene doble modalidad de titulación (bachillerato técnico humanístico), el establecimiento se encuentra

2.2.3 Delimitación temporal

El presente análisis se delimita temporalmente al periodo de agosto hasta noviembre de ésta gestión 2025. Este lapso de investigación inicia con el análisis a la Declaración Universal de los Derechos humanos de 1948, tratados, convenciones, cumbres, promulgación de la Ley N° 045 de Bolivia, que sientan las bases para la erradicación del racismo y toda forma de discriminación. El estudio se enfocará en el análisis de las políticas, normativas y estrategias educativas que la unidad educativa “Mariscal Sucre” ha adoptado para cumplir con la ley, analizando tanto las acciones proactivas para prevenir y sancionar el racismo como las respuestas a los casos ocurridos.

2.3 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA CIENTÍFICO

La manifestación de racismo y discriminación en la Unidad Educativa Mariscal Sucre, reflejada mediante actos de intimidación o segregación, produce un entorno de exclusión que impacta negativamente tanto el desempeño académico como el bienestar psicológico del estudiantado. Esta situación pone de relieve la importancia de analizar la eficacia de las políticas educativas vigentes, dado que hasta el momento no han conseguido garantizar un ambiente seguro y equitativo para todos los alumnos.

Por lo tanto, el problema puede formularse de la siguiente manera:

¿Qué políticas educativas contra el racismo y toda forma de discriminación aplican en la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”?

2.4 DEFINICIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

El objeto de estudio es el análisis de las políticas educativas contra el racismo y la discriminación, centrándose en la efectividad de las políticas implementadas en la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, en el marco de los tratados y convenios internacionales, así como la Ley 045, Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación; para prevenir, erradicar y transformar las prácticas discriminatorias, así como en la evaluación de sus componentes y su impacto en la comunidad educativa, en este sentido, se debe examinar cómo se incluyen las prohibiciones del racismo y la discriminación en los reglamentos de convivencia escolar y si se consideran faltas de violencia o maltrato, evaluar cómo las políticas influyen en las percepciones, actitudes y comportamientos de estudiantes, docentes y familias, fomentando una cultura de equidad y respeto a la diversidad y considerar cómo las lógicas discriminatorias a nivel social, histórico y político influyen en el entorno escolar y cómo las políticas educativas deben responder a estos contextos más amplios.

3 OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Evaluar la efectividad de las políticas educativas dirigidas a la prevención y erradicación del racismo y otras formas de discriminación en la Unidad Educativa “Mariscal Sucre” del Municipio de Cobija.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Describir las políticas educativas nacionales e internacionales orientadas con la prevención y erradicación del racismo y discriminación.
- Analizar la aplicación de éstas políticas en el contexto de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”
- Evaluar la percepción de la comunidad educativa sobre el impacto y eficacia de estas políticas educativas.

4 SUSTENTO TEÓRICO, DEBATE Y REFLEXIÓN

4.1 MARCO REFERENCIAL

La discriminación y el racismo en la educación escolar en Bolivia son problemas sociales que el Estado combate a través de normativas como la Ley 045 y la conmemoración del Día Nacional contra el Racismo y toda forma de Discriminación. Estos problemas se manifiestan en el acoso, los insultos y la perpetuación de estereotipos. Para erradicarlos, el Ministerio de Educación enfatiza la necesidad de crear ambientes libres de discriminación, la concientización de estudiantes, padres y maestros, y la promoción de una educación basada en el respeto a la diversidad.

4.1.1 Políticas educativas internacionales orientadas con la prevención y erradicación del racismo y discriminación

La violencia escolar es un problema con cifras elevadas en el panorama internacional, que abarca a estudiantes de todos los niveles educativos, provenientes tanto de escuelas públicas como privadas. Este estudio identificó las diferentes formas en que se manifiesta la violencia escolar y cómo se abordan en la actualidad. En ese sentido, las estrategias de abordaje deben ser sostenibles, adaptadas al contexto sociocultural correspondiente, y basarse en los derechos humanos. En síntesis, los cinco países identificados con mayor prevalencia de violencia escolar: España, México, Argentina, Estados Unidos y Alemania, evidencian desafíos como la falta de educación emocional en los docentes y padres, colegios con personal especializado limitado, sobrecarga institucional y falta de seguimiento sistemático de las intervenciones aplicadas. Asimismo, el Programa «Aula Sin Bullying» en España, enfocado a promover una convivencia escolar inclusiva, respetuosa y libre de acoso en la minoría estudiantil de niños y adolescentes que padecen el síndrome de Asperger. También, se insta a las instituciones educativas a replicar las buenas prácticas identificadas en este estudio, tales como, brindar formación continua al personal docente, crear programas comunitarios con un enfoque restaurativo, y definir protocolos de denuncia y acompañamiento psicológico estructurado.

La educación, la migración y los discursos de odio han ganado relevancia en el debate social y político en España, siguiendo la estela de otros países europeos, especialmente debido al protagonismo progresivo de partidos como VOX, que promueven una agenda ultranacionalista

y conservadora. En la actualidad, la educación se ha convertido en un campo ideológico de intensa crispación y confrontación, donde la extrema derecha expresa inquietud por la supuesta "ideologización" de los programas educativos. Acusan a estos programas de promover valores contrarios a las creencias de la sociedad, generando la propagación de diversos bulos desinformativos en este ámbito. La migración es un pilar central de su discurso, estigmatizando a los migrantes como amenazas peligrosas para la cultura e identidad españolas. Los discursos populistas, reaccionarios y xenófobos generan una progresiva polarización, hostilidad y discriminación hacia las comunidades migrantes, alimentando divisiones sociales y erosionando los valores de convivencia y respeto mutuo. Por eso es esencial reconocer y enfrentar estos discursos para proteger los valores democráticos y promover una sociedad inclusiva y respetuosa. La educación debe ser una herramienta para la igualdad y la cohesión social, en lugar de promover la intolerancia y la discriminación (Corrales Aznar, 2024).

Barrios-Martínez, Blanco-Rodríguez, González-Montilla, y Montilla-Rodríguez, realizaron un estudio sobre "La inclusión y diversidad: estrategias Educativas para reflexionar contra el racismo en niños en Colombia", cuyo objetivo fue diseñar, implementar y evaluar una propuesta pedagógica que promueva la inclusión y el respeto a la diversidad cultural en la Institución Educativa Alfonso López, ubicada en la ciudad de Cali, Valle del Cauca en Colombia; abordando el problema del racismo en el entorno escolar. Se utilizó un enfoque cualitativo, basado en la investigación-acción, con un diseño metodológico que incluyó observaciones participantes, entrevistas semiestructuradas y cuestionarios dirigidos a estudiantes y docentes de sexto grado. La investigación se desarrolló en varias fases: diagnóstico inicial, diseño e implementación de la propuesta pedagógica "Enseñando Diversidad y Tolerancia", y evaluación de su impacto. La población estudiada incluyó catorce estudiantes, cuatro docentes y cuatro directivos, seleccionados mediante un muestreo por conveniencia. Los hallazgos más relevantes revelan que la propuesta pedagógica contribuyó significativamente a reducir las manifestaciones de discriminación racial, mejorando el rendimiento académico, la convivencia escolar y el bienestar emocional de los estudiantes. Además, se observó una mayor aceptación de la diversidad cultural y un fortalecimiento del sentido de pertenencia entre los estudiantes. Estos resultados destacan la eficacia de intervenciones educativas, diseñadas para fomentar un

ambiente inclusivo y respetuoso en contextos escolares diversos (Barrios-Martinez, Blanco-Rodríguez, González-Montilla, & Montilla-Rodríguez, 2025)

Hernández, Benítez y Álvarez, coordinadoras de la obra “Sentidos y Significados del Ser Docente: Polifonías del Presente”, recopilan ensayos sobre el significado de la docencia, entre ellos el aporte de Enrique Bautista Rojas “Diversidad étnica, violencia y discriminación en espacios escolares” quien aborda el escenario actual de la práctica educativa, la visualización y el reconocimiento de la diversidad en las aulas es una realidad que no puede negarse. Sin embargo, esta diversidad puede presentarse como un elemento adverso para algunos estudiantes que son percibidos como distintos, como los que provienen de grupos étnicos y comunidades indígenas, quienes pertenecen a los alumnos primordialmente vulnerables a la violencia y discriminación dentro de los espacios escolares. En las escuelas existe prejuicio y violencia institucionalizada hacia los sujetos considerados diferentes a los estándares de la normalidad. De esta forma, en su papel como transmisora de cultura entre generaciones al coadyuvar a la formación de niños y jóvenes, la escuela transmite de cierto modo mecanismos para mantener las distinciones y desigualdades. Se plantea la necesidad de reflexionar sobre esta problemática que se desarrolla en el marco de las instituciones educativas del país, considerando sus causas y efectos para generar medidas de prevención y erradicación. De esta forma se busca generar marcos comprensivos que expresen esta realidad desde una lente que parta de la interculturalidad y deconstruyan discursos y prácticas de la ortodoxia (Hernández Aguirre, Benítez Giles, & Álvarez García, 2025)

En América Latina, como en otras regiones del mundo, a lo largo de la historia, la educación superior ha jugado papeles significativos en la reproducción y naturalización del racismo y continúa haciéndolo. El reconocimiento de la importancia de este problema y de la necesidad de combatirlo ha dado lugar a un número creciente de iniciativas en la materia, así como a la aprobación de recomendaciones al respecto en las conferencias regionales de educación superior realizadas en 2008 y 2018 (CRES 2008 y CRES 2018) y en la de medio término realizada en 2024 (CRES+5). No obstante, entre actores significativos en este campo, incluyendo formuladores de políticas públicas, autoridades y gestores de instituciones de educación superior (IES) y de agencias de acreditación y aseguramiento de la calidad, es posible observar la prevalencia de una cierta interpretación de la idea de racismo según la cual, por tratarse de un

fenómeno “estructural”, nada o muy poco podría hacerse desde las respectivas instituciones, agencias, secretarías o ministerios. Esta concepción a priori del problema opera como un obstáculo epistemológico que obstruye la realización de consultas y estudios sobre el tema, y en consecuencia el diseño de políticas e iniciativas para combatirlo. Este artículo expone resultados de la revisión de las respuestas ofrecidas por 452 personas de 18 países latinoamericanos a un relevamiento de opinión realizado en 2023 para alimentar las deliberaciones de la CRES, que permiten identificar significativos factores institucionales (normas y prácticas en/de las IES) y sistémicos (normas y prácticas de/en secretarías o ministerios del área, y de agencias de acreditación y aseguramiento de calidad) que, como mínimo, contribuyen a la reproducción y naturalización del racismo, sobre los cuales se podría actuar para enfrentar este problema. Con base en esta información, y en el análisis de sus interrelaciones, deriva algunos aprendizajes útiles para el diseño de políticas e iniciativas anti-racistas en educación superior (Mato, 2024).

La violencia escolar es un problema que ha afectado la salud mental de diversos estudiantes a nivel internacional. Se manifiesta en acoso escolar o bullying, el ciberacoso y formas de agresión física, psicológica y simbólica, alterando la convivencia escolar y el desarrollo integral de niños y adolescentes. El presente artículo tiene el objetivo de comparar y analizar las políticas públicas educativas y estrategias de prevención a nivel internacional, identificando patrones comunes, diferencias contextuales y buenas prácticas que contribuyan a la construcción de entornos escolares seguros y libres de violencia. La metodología empleada fue un enfoque cualitativo de tipo descriptivo comparativo con un análisis hermenéutico e inductivo. Se tomaron 49 fuentes de información, incluyendo documentos oficiales de los distintos países con mayor prevalencia de violencia escolar a nivel internacional. Se concluye que la educación emocional es la estrategia preventiva más utilizada en distintos contextos y que la causa principal es la discriminación cultural, racial y por religión, siguiéndole el sexismo y la homofobia, y factores contextuales. Finalmente, se plantea la necesidad de explorar el papel de la inteligencia artificial en educación como herramienta innovadora en la identificación temprana de casos de violencia escolar y en la personalización de intervenciones preventivas (Félix Polanco, 2025).

La violencia escolar es un problema global que afecta a millones de estudiantes en todos los países. La Organización Panamericana de la Salud [OPS] (2022), informa que 1 de cada 2 niñas y niños de entre 2 y 17 años sufre algún tipo de violencia anualmente y

estima que en América Latina y Norteamérica, el 58 % y 61 %, respectivamente, han experimentado abuso físico, sexual o emocional en el último año. Además, el 38 % de estudiantes en el Caribe y 26 % en Centroamérica han sido partícipes de peleas físicas, mientras el 32 % en Norteamérica y 30 % en Sudamérica reportan acoso escolar. Por otra parte, los homicidios son una de las principales causas de muerte en jóvenes de 15 a 24 años, especialmente hombres. En cuanto a violencia sexual, datos de encuestas regionales revelan que el 16 % de niñas y 10 % de niños en Honduras, 15 % de niñas y 8 % de niños en Colombia, y 14 % de niñas y 3 % de niños en El Salvador la sufrieron antes de los 18 años, según testimonios de jóvenes de 18 a 24 años. Además, según la ONG Internacional Bullying Sin Fronteras (2024), se reportaron 8,500 casos de acoso escolar en República Dominicana. Estas cifras subrayan la urgencia de intervenciones integrales para proteger a la niñez y adolescencia (Félix Polanco, 2025)

4.1.2 Políticas educativas nacionales orientadas con la prevención y erradicación del racismo y discriminación

Las políticas educativas de Bolivia contra el racismo y la discriminación se centran en la implementación de la Ley N° 045 y se basan en principios como la interculturalidad, igualdad y equidad. Estas políticas incluyen la inclusión de contenidos y actividades en el currículo educativo, la formación docente en temas de derechos humanos y prevención de la violencia, y la obligación de que las instituciones educativas realicen actividades anuales para promover una cultura de respeto, así como la implementación de políticas de estímulo y asistencia.

4.1.2.1 Debates educativos: revista del instituto de investigaciones pedagógicas plurinacional

El Ministerio de Educación, en cumplimiento a las resoluciones del “6to Encuentro Pedagógico del Sistema Educativo Plurinacional”, los acuerdos con la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia CTEUB y la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia CONMERB en 2021 ha considerado prioritaria la tarea de “Reajuste de Programas de Estudio en el Subsistema Educación Regular: Educación Inicial en Familia Comunitaria EIFC, Educación Primaria Comunitaria Vocacional EPCV y Educación Secundaria Comunitaria Productiva ESCP”.

En el marco de la declaratoria “2022 AÑO DE LA REVOLUCIÓN CULTURAL POR LA DESPATRIARCALIZACIÓN: POR UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES” y “Bolivia 2025, Primero la Educación”, ha agendado la Actualización Curricular del Sistema Educativo Plurinacional SEP de manera participativa a través de un equipo técnico responsable liderizado por el Instituto de Investigaciones Pedagógicas del Ministerio de Educación.

Cabe hacer una aclaración enfática, el proceso se enmarca en el respeto irrestricto de la Educación Intracultural Intercultural Plurilingüe (EIIP) como política educativa y la Ley de Educación N° 070 “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la actualización curricular alude específicamente a las políticas curriculares, programas de estudio, en el marco del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo. En una primera parte fue abordado la metodología y las percepciones de los actores educativos como resultado de la evaluación cualitativa al currículo vigente. En una segunda parte, los elementos centrales del proceso de actualización y propuesta técnica curricular de carácter teórico y en la tercera parte, los desafíos de actualización de los actores educativos para la concreción curricular como acompañamiento profesional en las Unidades Educativas. (Ministerio de Educación, 2022)

4.1.2.2 La cumbre nacional contra el racismo y la discriminación en Bolivia

Busca revisar la implementación de la Ley 045 y otros marcos legales para erradicar estas prácticas. Organizada por el Estado, la Defensoría del Pueblo y organizaciones sociales, su objetivo es visibilizar problemas estructurales y proponer estrategias basadas en igualdad, respeto a la diversidad y descolonización. Este evento se fundamenta en la Ley N° 045 y compromisos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Racial, enmarcándose en la transformación del Estado boliviano, con énfasis en descolonización y despatriarcalización. Surgió tras los hechos de violencia de 2008 contra comunidades campesinas e indígenas, que evidenciaron la necesidad de políticas efectivas. Los objetivos incluyen evaluar avances normativos, identificar desafíos, diseñar planes nacionales contra el racismo y la discriminación, proteger a víctimas, fomentar valores de respeto y solidaridad, y promover campañas educativas para rechazar discursos de odio. Sin embargo, persisten retos como prácticas discriminatorias aún latentes, incluso desde agentes estatales, y el carácter estructural del racismo vinculado a la historia colonial del país. Se subraya el papel de la

Defensoría del Pueblo en coordinar estas cumbres, exigir cumplimiento estatal de compromisos internacionales y vigilar políticas públicas contra estas problemáticas. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2022)

4.1.2.3 Situación de la educación y las políticas interculturales en Bolivia

Se expone la situación de la educación y las políticas interculturales en Bolivia; en él se destacan avances y retrocesos a lo largo de la historia, desde los antecedentes históricos hasta los hechos recientes de los últimos años para evaluar las necesidades, los problemas y las expectativas de las personas que apuestan por un mañana mejor de la educación indígena (principalmente de las culturas quechua, aymara y guaraní) y afroboliviana, dentro de un contexto internacional de tensión entre el avance y la represión a los sectores populares de América Latina, donde se vive y se lucha por mejores niveles de vida en todos los campos y entre ellos en el campo de la educación. Se analiza las Odisposiciones legales de las reformas educativas, de las últimas décadas, específicamente de 1994 y del 2010, que norman las políticas inter e intraculturales en el Estado Plurinacional de Bolivia, pero no solo eso, sino que, además, se explica lo que ocurre en la realidad para contrastarla con dichas leyes, a la luz de libros, entrevistas a expertos que han vivenciado la educación en las culturas indicadas y la inferencia reflexiva del autor de este trabajo (Agreda Maldonado, 2024).

El tránsito de una visión liberal de la comunicación y la información a un enfoque democrático con responsabilidad social, en el marco de un Estado Plurinacional Democrático, conlleva grandes transformaciones en el pensar, ser y hacer de los medios de comunicación que están bajo la lupa jurídica del Estado Plurinacional de Bolivia, que presenta grandes desafíos para las instancias de gestión pública de la comunicación y el cumplimiento de deberes estatales en perspectiva de aportar a la construcción de una cultura de paz a partir del respeto pleno de los derechos humanos. El objetivo consiste en establecer los fines de la normativa jurídica vigente que regula a los medios de comunicación en relación a los derechos a la comunicación y la información de niños, niñas y adolescentes, mujeres, naciones y pueblos indígenas originario campesinos considerados poblaciones vulnerables. Es resultado de un estudio documental exegético, analítico y explicativo que forma parte de una investigación de tesis doctoral sobre el derecho de acceso a la información pública en materia educativa universitaria en Bolivia. Las leyes revisadas, facultan y obligan al Estado Plurinacional de Bolivia, la responsabilidad de

implementar estrategias de comunicación para difusión, prevención y promoción de derechos humanos, asumiendo que el primer paso para su ejercicio, defensa y exigibilidad es la información. Este es el motivo que justifica el establecimiento de condiciones normativas legales orientadas a garantizar el ejercicio de los derechos humanos de poblaciones vulnerables, no a restringir la libertad de expresión y tampoco a controlar el trabajo de los medios de comunicación. (Martinez Vargas, 2024)

4.2 MARCO CONCEPTUAL

4.2.1 *Discriminación*

La discriminación, es cualquier forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en motivos como sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso, ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica, social o de salud, profesión, ocupación u oficio, nivel de educación, capacidades diferentes y/o discapacidad física, intelectual o sensorial, estado de embarazo, procedencia, apariencia física, vestimenta, apellido u otros factores que tengan como propósito o resultado anular o limitar el reconocimiento, disfrute o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en condiciones de igualdad, tal como lo estipulan la Constitución Política del Estado y el derecho internacional. No se considerarán discriminatorias las medidas de acción afirmativa. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2010).

Para Oviedo (2023), el racismo en Ecuador es analizado como una herencia colonial que se evidencia de diferentes maneras en los distintos niveles de la sociedad. Varias instancias gubernamentales han intentado sanar estas heridas raciales desde perspectivas diversas. Este artículo examina las políticas públicas contra el racismo implementadas por los gobiernos de los expresidentes Rafael Correa (2007-2017) y Lenín Moreno (2017-2021), con el objetivo de entender cómo estas medidas han contribuido a cambios estructurales en favor de la población afroecuatoriana y si han logrado modificar las actitudes racistas en el país. La investigación se basa en entrevistas semiestructuradas realizadas a intelectuales y líderes afroecuatorianos que han ocupado cargos de representación popular. Estas interpretaciones se contrastan con las acciones políticas llevadas a cabo durante los períodos mencionados. Asimismo, los hallazgos cuentan con respaldo en una revisión histórica sobre la construcción racial en Ecuador y su relación con las políticas públicas. Se concluye que, aunque las iniciativas han generado ciertos

avances en la vida social, como en el ámbito normativo, todavía no logran un impacto significativo en beneficio de las comunidades indígenas y afroecuatorianas.

4.2.2 Discriminación racial

Uno de los peligros que enfrentan los estudiantes dentro de los procesos educativos es la normalización de la discriminación por diversos motivos. En este contexto, resulta imprescindible y constante la necesidad de abrir espacios para analizar estas problemáticas. En este capítulo, se abordan aspectos como la discriminación, la raza y el racismo, considerando su impacto como un tema clave que debe atenderse frente a las dinámicas que tienden a homogenizar y estandarizar a las personas dentro de las prácticas educativas. Este análisis contribuye al debate sobre la importancia de reconocer la diferencia en dichos procesos, ya que, aunque el foco de atención se centre en la discriminación, esta emerge principalmente por la falta de aceptación y valoración de la diversidad inherente a la naturaleza humana. (Jiménez Ibáñez, 2025)

La discriminación racial se puntualiza como cualquier distinción, exclusión, restricción o preferencia fundamentada en la raza, el color, la ascendencia o el origen nacional o étnico, que tenga como propósito o como consecuencia impedir o reducir, de forma directa o indirecta, el reconocimiento, disfrute o ejercicio, en igualdad de condiciones, de los derechos humanos y libertades fundamentales establecidos en la Constitución Política del Estado y en los instrumentos internacionales de derechos humanos. Esto aplica en los ámbitos político, económico, social, cultural o en cualquier otra esfera de la vida pública o privada (Estado Plurinacional de Bolivia, 2010).

4.2.3 Enfoques Metodológicos en la Prevención de la Violencia Escolar

- **Enfoque Preventivo.** Utiliza la educación emocional para anticiparse a problemas emocionales. Dentro de las competencias emocionales se consideran la conciencia y regulación emocional, la autonomía emocional, la competencia social y las habilidades para la vida. Además, el desarrollo de habilidades emocionales a edad temprana, reduce la probabilidad de conductas violentas, previene el acoso y rompe ciclos de violencia (Monroy Segundo, 2025).

- **Enfoque Restaurativo.** Restablece el orden comunitario y reafirma los valores colectivos mediante mediación y acuerdos que buscan la reparación de las relaciones deterioradas (Jin, 2023).

- **Enfoque Punitivo.** Medida disciplinaria para establecer límites respecto a las conductas aceptables, favoreciendo a un clima escolar más seguro. Sin embargo, si bien es eficaz a corto plazo, su aplicación prolongada puede tener consecuencias negativas a largo plazo como crear resistencia, resentimiento y agresividad entre los estudiantes (Kioko, Njihia, & Mutune, 2024)

- **El Diálogo Intercultural.** Propuesta didáctica para mitigar la discriminación entre la población migrante en la Institución Educativa Denzil Escolar (INEDE) Esta investigación explora el fenómeno de la discriminación en entornos educativos, centrándose en la dinámica intercultural entre estudiantes migrantes y locales. Realizada dentro de un paradigma sociocrítico, el estudio emplea la hermenéutica crítica para analizar e interpretar realidades sociales, con el objetivo de fomentar transformaciones sociales positivas. La metodología se estructura según el modelo de tres niveles de Jesús Ibáñez, epistemológico, metodológico y técnico—asegurando un enfoque integral. La recolección de datos fue de carácter cualitativo e involucró la participación activa de la comunidad educativa de la INEDE en Riohacha, La Guajira. Los hallazgos clave destacan la efectividad del diálogo intercultural en la mitigación de la discriminación y la promoción de prácticas educativas inclusivas. La investigación concluye con un llamado a estrategias educativas sensibles a la diversidad cultural y capaces de abordar las necesidades específicas de una población estudiantil diversa, fomentando así un entorno de respeto y comprensión mutua (Berrio Gale & Rincon Jaimes, 2025).

- **El Rol de la Formación Inicial Docente en el Afrontamiento de la Violencia Escolar:** El objetivo fue conocer la percepción de los docentes de una comuna de la zona central de Chile respecto a su preparación frente a la violencia escolar. Se utilizó la metodología cuantitativa a través de un estudio no experimental, transversal y exploratorio. La recolección de datos se realizó por medio de un cuestionario adaptado y validado por expertos del área, que incluyó cinco dimensiones asociadas a la temática central. La muestra final fue de 121 profesores que trabajan en primaria y secundaria de diferentes establecimientos educacionales de una región del centro sur de Chile. Los resultados indicaron que un 62% de los encuestados no recibieron preparación en su formación inicial docente respecto a afrontar actos de violencia escolar. Se

concluye que es fundamental que las mallas curriculares o itinerarios formativos implementen el concepto de convivencia escolar para la formación inicial del docente (Castillo-Retamal, Cordero-Tapia, & Merellano-Navarro, 2025).

4.2.4 Inclusión educativa

La inclusión educativa es una tarea que la escuela ha asumido de manera tardía, a partir de las diferentes deliberaciones que los países miembros de la Organización de Naciones Unidas ONU han realizado, buscando, en cada una, acabar con las diferentes formas de discriminación y exclusión que han marcado la historia de la humanidad. La escuela colombiana, concretamente, ha hecho esfuerzos normativos en la materia, pero, no resulta claro, hasta qué punto, los niños, niñas y adolescentes que requieren, por sus condiciones o características, formas específicas de tratamiento escolar, que, al parecer, no se implementan adecuadamente en todos los casos. Por tanto, el objetivo es pensar, reflexionar y examinar la efectividad de los ejes discursivos de gestión escolar, inclusión e interculturalidad en la mitigación de la discriminación a través de una revisión documental. En consecuencia, esta investigación identificó, clasificó y sistematizó documentos que se relacionarán directamente con el objeto de estudio haciendo uso de la literatura alojada en bases de datos tales como, Scielo, Scopus y Google Académico. Este ejercicio arrojó un total de 107 documentos entre artículos, libros, tesis y normativas. Finalmente, se escogen según las categorías de gestión escolar, inclusión e interculturalidad, 18 documentos, teniendo en cuenta su afinidad. Se concluye que debe existir coherencia entre la teoría y la práctica, además una acción decidida de la sociedad en contra de la discriminación (Acosta Tocasche, Aldana Caballero, Herrera I., & Luna M., 2023).

La inclusión educativa de estudiantes con necesidades especiales, un tema clave en la agenda de derechos humanos y las políticas educativas actuales. A través de una revisión bibliográfica, el estudio examina las principales barreras y oportunidades para la implementación de prácticas inclusivas, con especial énfasis en el contexto latinoamericano. El objetivo es identificar los factores que limitan y promueven la inclusión, particularmente en cuanto a financiamiento, infraestructura, formación docente y coordinación institucional. La metodología empleada consistió en la selección de estudios empíricos, revisiones teóricas y documentos clave de organizaciones internacionales, para ofrecer un análisis crítico sobre la situación actual de la inclusión educativa. Entre los resultados, se destacan los problemas relacionados con la falta de

recursos, la insuficiente capacitación docente y la limitada infraestructura adaptada. La discusión se centra en cómo estas barreras impactan tanto en el rendimiento académico como en el bienestar socioemocional de los estudiantes, y sugiere que la inclusión no solo es un derecho, sino que beneficia a toda la comunidad educativa. En conclusión, se resalta la importancia de ajustar las políticas locales y promover la investigación y uso de tecnologías innovadoras para garantizar una educación verdaderamente inclusiva. (Ramírez-Solórzano & Herrera-Navas, 2024)

4.2.5 Políticas Educativas

A nivel internacional, cada país ha definido políticas en pro del bienestar de los estudiantes, sin embargo, existen países con más incidencia según la iniciativa “Bullying Sin Fronteras”. Con relación a las políticas, estrategias e iniciativas de países con mayor número de casos reportados de violencia escolar, las legislaciones están orientadas a la protección integral frente a la violencia y el abuso, tanto físico como psicológico y digital, promoción de la convivencia escolar pacífica e igualdad, prevención del acoso, violencia sexual y discriminación y garantizar que se cumplan los derechos y el desarrollo integral de niños y adolescentes. Por ello, las estrategias e iniciativas están orientadas a la formación y sensibilización del personal educativo, promoviendo el respeto por la diversidad, la empatía, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos desde edades tempranas; también, la detección patrones de riesgo y el establecimiento de intervenciones anticipadas, efectivas y focalizadas, así como el incentivo a todos los actores sociales para crear entornos seguros, protectores y solidarios, especialmente ante casos de violencia reiterada, y la atención oportuna a las causas estructurales y personales que originan los distintos tipos de violencia escolar como el acoso o exclusión, sin marginar al menor del entorno familiar o escolar (Revelo Panchi, 2023)

Rol de la psicoeducación en la prevención y abordaje de la violencia escolar en el Estado Monagas: un enfoque interdisciplinario (Venezuela) El presente artículo tiene como objetivo analizar el rol de la psicoeducación en la prevención y abordaje de la violencia escolar en el estado Monagas, Venezuela, desde un enfoque interdisciplinario. La violencia escolar es un problema social y educativo que afecta a estudiantes, docentes y padres de familia. La psicoeducación se ha propuesto como una herramienta útil para prevenir y abordar este fenómeno. Se revisó la literatura científica sobre el tema y se analizó cómo la psicoeducación

puede contribuir a desarrollar habilidades socioemocionales en los estudiantes, promover relaciones saludables y prevenir situaciones de violencia escolar. La psicoeducación se considera un recurso útil en la prevención y abordaje de la violencia escolar en el estado Monagas, desde un enfoque interdisciplinario. Los programas interdisciplinarios de prevención de la violencia escolar son más exitosos cuando se integran aspectos cognitivos y conductuales, incluyendo el desarrollo de habilidades sociales, el fomento de valores positivos y el fortalecimiento de la resiliencia en los estudiantes. Es importante involucrar a toda la comunidad educativa en este proceso, incluyendo a docentes, padres de familia y autoridades educativas (Gascón González, 2024).

4.2.6 Racismo

La discriminación racial o étnica se refiere al trato desigual —perjudicial o preferencial— hacia personas o grupos basado en la noción de raza o en la etnicidad. Se basa en prejuicios y estereotipos hacia ciertos orígenes raciales y étnicos que conducen a una desigualdad significativa en las oportunidades y en el bienestar de diferentes grupos afectados y que anula o menoscaba sus derechos y libertades fundamentales. Tal y como señala el CEDRE, siguiendo los criterios de los organismos internacionales de derechos humanos, entre ellos, la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI), todos los seres humanos pertenecen a la misma raza y por ello se rechaza las teorías basadas en la existencia de «razas». No obstante, todavía se emplea el concepto para identificar la asignación de diferencias en el color de piel, rasgos, origen, pertenencia a grupo cultural, etc. (Equipo Investigador de Red2Red, 2025)

Se considera “racismo” a toda teoría tendente a la valoración de unas diferencias biológicas y/o culturales, reales o imaginarias en provecho de un grupo y en perjuicio del otro, con el fin de justificar una agresión y un sistema de dominación que presume la superioridad de un grupo sobre otro (Estado Plurinacional de Bolivia, 2010).

4.2.7 Racismo y discriminación en las unidades educativas

El “Racismo y discriminación en contextos escolares de Oaxaca:mixtecos y afroamericanos”, analiza experiencias de racismo y otras formas de discriminación de personas mixtecas y afroamericanas en contextos escolares de la región Costa de Oaxaca. El texto es resultado del trabajo de campo, el cual ha incluido etnografía, entrevistas, etnografía educativa en tres

escuelas, talleres con docentes y de radio, y otras actividades con niñas y niños. Tras la introducción, se presenta un apartado teórico-metodológico, seguido de un breve análisis del contexto de la investigación. Luego se exponen los discursos escolares en torno a los indígenas y los afrodescendientes, el mestizaje y la “raza”. La última sección se centra en las experiencias de discriminación de personas afromexicanas y ñuu savi en contextos escolares. (Masferrer León, 2019)

La discriminación y los estereotipos en la educación, es una realidad a la que nos enfrentamos en Latinoamérica, aun siendo un lugar de tanta diversidad existen estudiantes y profesores que tiene ideas incorrectas que afectan a infantes y jóvenes que son blanco de malos tratos e injusticias por esta problemática. El objetivo de este ensayo es crear conciencia de lo que puede causar discriminación y los estereotipos en los centros educativos específicamente a los niños y jóvenes ya que ellos son los más vulnerables a sufrir este tipo de acosos. La metodología que se aplicó, consiste en una revisión sistemática de literatura de los últimos seis años (2015-2021) Los resultados que obtuvimos son que esta realidad es muy recurrente en países como: Ecuador, Bolivia, Perú, Brasil, Chile y México. Debemos incentivar a un cambio de pensamiento que tiene la sociedad, tratando de que en las escuelas y colegios tengan una mejor perspectiva e incentivar al respeto y aprecio por la diversidad recordando que todos debemos ser aceptados tal y cual como somos (Cabrera, Merchán, Yunga, & Guanuchi, 2021).

Bravo, Guffante, y Falconí, manifiestan a través de este trabajo “Percepción estudiantil sobre la discriminación y el racismo en la educación superior” examinando la percepción estudiantil sobre discriminación y racismo en la educación superior. La pregunta que orienta el estudio es: ¿Qué percepciones tienen los estudiantes sobre la discriminación y el racismo en el contexto universitario? El racismo es considerado una ideología que naturaliza la desigualdad y que toma como base las particularidades biológicas para establecer situaciones de diferenciación social. El estudio fue de carácter cuantitativo, descriptivo y transversal. Participaron 263 estudiantes provenientes de cuatro facultades de la Universidad Nacional de Chimborazo. Se evidencia que el 29,9% de estudiantes manifiesta haber experimentado racismo y discriminación; el 89,7 % afirma que nunca lo han ejercido y el 57,7 % aduce que ha observado diversas manifestaciones en las interacciones. Los principales focos de la discriminación son: etnia, género, identidad

sexual, situación socioeconómica y/o discapacidad (Bravo-Mancero, Guffante-Naranjo, & Falconí-Uriarte, 2023).

En las últimas décadas América Latina y el Caribe desarrollan distintas estrategias para enfrentar el fenómeno de la maternidad adolescente, fenómeno que tiene diversas implicaciones en las oportunidades de desarrollo de las mujeres y el desarrollo igualitario de la sociedad. Bolivia se encuentra entre los siete países de la región con tasas más altas de embarazo adolescente, este hecho está asociado mayoritariamente a situaciones de pobreza, falta de oportunidades educativas y laborales, motivo por el cual el país debe actuar con políticas públicas multidimensionales capaces de enfrentar el problema. El presente trabajo realiza una revisión sistemática de 21 documentos con el principal objetivo de describir la relación entre el embarazo adolescente y el abandono escolar desde la perspectiva del desarrollo humano en Bolivia. De manera que se aporte con un trabajo de análisis que muestren el vínculo multinivel del embarazo adolescente y el abandono escolar, proyectando el potencial alcance e implicancia del mismo a mediano y largo plazo en las oportunidades de desarrollo integral y equitativo de las mujeres bolivianas. El embarazo adolescente en Bolivia interrumpe significativamente las oportunidades educativas de las mujeres, obligándolas a abandonar los estudios para cuidar de sus hijos. Aunque ha habido una disminución en la tasa general de embarazo adolescente, el impacto en la educación y el futuro laboral de las jóvenes sigue siendo un problema importante, especialmente en zonas rurales. (Suárez Acosta, 2024).

La “Discriminación étnica y cultural en procesos de elección de escuela en minorías socioculturales en Chile”, el análisis de las experiencias de elección escolar de familias pertenecientes a minorías socioculturales en el mercado educativo chileno. El estudio se basa en una investigación cualitativa que incluye una muestra de 21 entrevistas con dos subgrupos: familias mapuches y apoderados y apoderadas inmigrantes latinoamericanos. Los resultados nos permiten identificar los principales antecedentes, criterios, preocupaciones y expectativas de las familias que participaron en el estudio en torno a la elección de escuela para sus hijos e hijas, y muestran que la etnia y la cultura en intersección con la clase social pueden producir experiencias desiguales en el acceso al sistema escolar. Además, la investigación arroja luz a las distintas y variadas expresiones del racismo institucional y discriminación, así como a las particularidades que, en vista de sus contextos sociales y territoriales, experimentó cada minoría

sociocultural en los procesos de elección escolar. A modo de conclusión, rescata el valor de iluminar la experiencia de las minorías socioculturales estudiadas desde enfoques teóricos críticos, para así esclarecer las dinámicas de inclusión y exclusión en los sistemas escolares (Oyarzún, Parcerisa, & Carrasco, 2022).

El propósito de este trabajo fue analizar la discriminación étnica en el proceso de enseñanza-aprendizaje y las consecuencias de la misma en una institución educativa de la ciudad de Quito, para lo cual se realizó un estudio de caso. La metodología que se utilizó para lograr los objetivos y resultados fue cualitativa la cual fue desde lo inductivo a lo deductivo, ya que partió desde la observación de un hecho real y así que a partir de conocer las categorías científicas se ha regresado a las que estrategias que el docente puede utilizar dentro del aula. En conclusión, el desarrollo y el bienestar de los estudiantes puede verse afectados negativamente por la discriminación racial en el proceso de enseñanza y aprendizaje dentro del aula (Revelo Panchi, 2023).

En la obra “Formación ciudadana y educación para la paz” José Raúl Jiménez Ibáñez presenta la temática “Discriminación y educación: más allá de una discusión racial”; uno de los riesgos a los que se ven expuestos los estudiantes en los procesos educativos es la normalización de la discriminación por distintos factores; en ese sentido, las voces y llamados para dar espacio al análisis de estas situaciones es permanente y urgente. En este capítulo, se entrelazan la discriminación, la raza y el racismo como preocupación a ser atendida en los procesos que tienden a homogenizar y normalizar a los individuos desde las prácticas educativas. Este ejercicio analítico es un aporte a la discusión sobre el reconocimiento de la diferencia en los procesos educativos, pues, si bien, el lugar de la discusión está puesto en la discriminación, esta no surge sino por la negación del reconocimiento de la riqueza que trae el hecho de que los seres humanos somos diferentes (Novoa Palacios, et. al., 2025).

La discriminación racial como fenómeno social complejo ha venido evolucionando en sus formas de expresión; este flagelo ha penetrado el entramado de las relaciones sociales, realidad de la cual la escuela no escapa. El presente trabajo tiene como propósito analizar la importancia de los programas educativos para la prevención de la discriminación racial, como una urgencia de la escuela cubana actual. Como principales resultados se reconoce que: en el contexto de la escuela cubana, desde el Tercer Perfeccionamiento de la Educación, subsisten potencialidades

para el desarrollo del Programa Nacional de lucha contra el racismo y la discriminación racial, asociado al trabajo en redes de las escuelas, para el intercambio en el micronivel del Consejo Popular sobre las causas y circunstancias que condicionan estos fenómenos (Tellez-Rodriguez, Infante-Rivaflecha, & Estruch-Tellez, 2023).

La minuciosa evaluación llevada a cabo por los autores respecto a las políticas estatales resalta una crítica focalizada principalmente en la escasez de recursos destinados a combatir la discriminación racial, al tiempo que advierte sobre los peligros de adoptar enfoques estandarizados y neoliberales que podrían minar los esfuerzos dirigidos a erradicar el racismo. En este contexto, el currículo escolar emerge como un reflejo de prácticas pedagógicas racistas, dando lugar a lo que los autores describen como “injusticia curricular”. No obstante, esta observación no se interpreta meramente como una crítica; por el contrario, se plantea como un llamado a la sociedad para que se involucre activamente en la acción y la transformación dentro del ámbito educativo colombiano. (Caicedo Ortiz & Castilo Guzmán, 2022)

4.2.8 Violencia escolar

La violencia escolar es un problema que ha afectado la salud mental de diversos estudiantes a nivel internacional. Se manifiesta en acoso escolar o bullying, el ciberacoso y formas de agresión física, psicológica y simbólica, alterando la convivencia escolar y el desarrollo integral de niños y adolescentes. El presente artículo tiene el objetivo de comparar y analizar las políticas públicas educativas y estrategias de prevención a nivel internacional, identificando patrones comunes, diferencias contextuales y buenas prácticas que contribuyan a la construcción de entornos escolares seguros y libres de violencia. La metodología empleada fue un enfoque cualitativo de tipo descriptivo comparativo con un análisis hermenéutico e inductivo. Se tomaron 49 fuentes de información, incluyendo documentos oficiales de los distintos países con mayor prevalencia de violencia escolar a nivel internacional. Se concluye que la educación emocional es la estrategia preventiva más utilizada en distintos contextos y que la causa principal es la discriminación cultural, racial y por religión, siguiéndole el sexismo y la homofobia, y factores contextuales. Finalmente, se plantea la necesidad de explorar el papel de la inteligencia artificial en educación como herramienta innovadora en la identificación temprana de casos de violencia escolar y en la personalización de intervenciones preventivas (Polanco N., 2025).

Pese a que efectivamente no existe una definición de violencia ampliamente aceptada por los estudiosos, podemos encontrar algunas que han ofrecido un cierto consenso. Particularmente se encuentra en esta línea aquella que destaca el uso de la fuerza para causar daño a alguien. Elsa Blair cita algunas de estas definiciones. Retomamos tres para iniciar el análisis. La primera la toma del investigador francés Jean Claude Chesnais, quien dice: "La violencia en sentido estricto, la única violencia medible e incontestable es la violencia física. Es el ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien". Una segunda definición se encuentra en una cita que la autora realiza de Jean-Marie Domenach: "Yo llamaría violencia al uso de una fuerza abierta o escondida, con el fin de obtener de un individuo o un grupo eso que ellos no quieren consentir libremente". La última definición la refiere del investigador Thomas Platt, quien habla de al menos siete acepciones del término violencia, dentro de las cuales la que menciona como más precisa es: "fuerza física empleada para causar daño" (Martínez Pacheco, 2016)

4.3 MARCO JURÍDICO

4.3.1 Marco normativo internacional de prevención y sanción del racismo y discriminación en la educación escolar

4.3.1.1 Declaración universal de los derechos humanos: 1948

Artículo 26

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (O.N.U., 1948)

La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) defiende la educación como un derecho humano fundamental y una herramienta esencial para el pleno desarrollo de la personalidad y el respeto de otros derechos. El artículo 26 establece que la educación debe ser gratuita en los niveles elementales y fundamentales, obligatorios y accesibles para todos según el mérito, y su objetivo es fortalecer el respeto por otros derechos y libertades

4.3.1.2 Convención sobre los derechos del niño: 1990

Parte I

2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

EDUCACIÓN

Todo niño tiene derecho a la educación y es obligación del Estado asegurar por lo menos la educación primaria gratuita y obligatoria. La aplicación de la disciplina escolar deberá respetar la dignidad del niño en cuanto persona humana.

(O.E.A., 1990)

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional de las Naciones Unidas que reconoce los derechos humanos de los niños, definidos como personas menores de 18 años. Esta convención es esencial porque, a pesar de que algunos países ya tenían leyes para proteger a los niños, no todos lo hacían. La convención establece que los niños tienen derecho a la libertad de expresión, incluyendo la libertad de buscar y recibir información. Los Estados Partes deben respetar y asegurar la aplicación de estos derechos a todos los niños bajo su jurisdicción, sin discriminación.

4.3.1.3 Convención relativa a la lucha contra las discriminaciones en la esfera de la enseñanza 1960

ARTICULO 1

1. A los efectos de la presente Convención, se entiende por “discriminación” toda distinción, exclusión, limitación o preferencia, fundada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica o el nacimiento, que tenga por finalidad o por efecto destruir o alterar la igualdad de trato en la esfera de la enseñanza y, en especial: a. Excluir a una persona o a un grupo del acceso a los diversos grados y tipos de enseñanza; b. Limitar a un nivel inferior la educación de una persona o de un grupo; c. A reserva de lo previsto en el artículo 2 de la presente Convención, instituir o mantener sistemas o establecimientos de enseñanza separados para personas o grupos; o d. Colocar a una persona o a un grupo en una situación incompatible con la dignidad humana.

2. A los efectos de la presente Convención, la palabra “enseñanza” se refiere a la enseñanza en sus diversos tipos y grados, y comprende el acceso a la enseñanza, el nivel y la calidad de esta y las condiciones en que se da. (O.N.U., 1960)

La Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960, adoptada el 14 de diciembre de 1960, es un instrumento clave que reafirma la educación como un derecho humano fundamental. Subraya la obligación de los Estados de garantizar este derecho. Entró en vigor el 22 de mayo de 1962. Esta convención busca erradicar la discriminación en la educación y promover la igualdad de acceso a la misma.

4.3.1.4 Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia (a-69): 1969

Artículo 7

Los Estados Partes se comprometen a adoptar la legislación que defina y prohíba claramente la discriminación y la intolerancia, aplicable a todas las autoridades públicas, así como a todas las personas naturales o físicas, y jurídicas, tanto en el sector público como privado, en especial en las áreas de empleo, participación en organizaciones profesionales, educación, capacitación, vivienda, salud, protección social, ejercicio de la actividad económica, acceso

a los servicios públicos, entre otros; y a derogar o modificar toda legislación que constituya o dé lugar a discriminación e intolerancia. (O.E.A., 1969)

El Artículo 7 establece el compromiso de los Estados Partes para combatir la discriminación y la intolerancia. Esto implica la adopción de leyes claras y específicas que definan y prohíban la discriminación en todos los ámbitos, tanto público como privado. Estas leyes deben aplicarse a todas las autoridades, personas y entidades jurídicas, abarcando áreas clave como empleo, educación, salud y acceso a servicios. Además, se exige la derogación o modificación de cualquier legislación que fomente la discriminación. Se busca sensibilizar a la sociedad contra la discriminación.

4.3.1.5 Plan de acción de Miami: 1994

La Declaración de Miami de 1994, firmada por los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas, abordó la educación como un tema crucial. Se enfatizó la necesidad de aumentar el acceso y mejorar la calidad de la educación superior, promoviendo la cooperación entre instituciones educativas. El documento buscaba fortalecer la colaboración en el ámbito educativo para fomentar el desarrollo y la integración en el continente americano. La declaración destacó la importancia de la educación como un pilar fundamental para el progreso y el desarrollo sostenible de la región (O.E.A., 1994).

4.3.1.6 Plan de acción de Santa Cruz de la Sierra: 1996

Iniciativa 5. Estimular cambios en las políticas de educación y comunicación, las directrices y los planes de estudio a fin de incluir una instrucción en desarrollo sostenible adaptada a las diferentes necesidades y realidades del Hemisferio, teniendo en cuenta, según corresponda, las realidades pluriculturales y multilingües, y asegurar que contribuyan a la creación de una conciencia social del desarrollo sostenible. Para ello, es importante impulsar o crear redes y mecanismos relacionados con el intercambio de experiencias, recursos docentes e innovaciones en educación y comunicaciones sobre este tema. (O.E.A., 1996)

4.3.1.7 Declaración de Santiago: 1998

La "Declaración Santiago 1998" se refiere al Plan de Acción acordado en la Segunda Cumbre de las Américas, que tuvo lugar en Santiago, Chile, el 18 y 19 de abril de 1998. En el ámbito

educativo, el documento exhortó a incorporar en los proyectos educativos contenidos y valores democráticos, éticos y solidarios. Se promovió la participación de la comunidad educativa en el diseño e implementación de estos proyectos. El Plan de Acción de la Declaración de Santiago de Chile de 1998, emitida el 19 de abril, aborda la educación con énfasis en la equidad, calidad, pertinencia y eficacia. Se destaca la importancia de crear condiciones para que toda la población acceda a servicios educativos de calidad, con el objetivo de reducir las desigualdades. La declaración, relevante en el contexto latinoamericano, busca promover una educación que responda a las necesidades específicas de cada comunidad. Se menciona también la Declaración de Santiago, celebrada en mayo de 2024, que posiblemente evalúa el progreso y desafíos desde 1998. (O.E.A., 1998)

4.3.1.8 Declaración de Québec: 2001

La "Declaración de Québec 2001" en materia de educación fue un compromiso de la Tercera Cumbre de las Américas para mejorar el acceso a una educación de calidad en el hemisferio. Los principales puntos incluyeron la capacitación de docentes, la educación en valores cívicos, y el uso de tecnologías de la información en las aulas y la evaluación, con el objetivo de reducir desigualdades y la brecha digital. El documento destaca y subraya la necesidad de mejorar el acceso a una educación de calidad, incluyendo la capacitación de docentes. Además, se vincula la educación con la promoción de valores, la erradicación de la pobreza, el fortalecimiento de los derechos humanos y la democracia. La declaración es un compromiso de los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas para abordar desafíos sociales y económicos, con la educación como un componente clave para el progreso (O.E.A., 2001) .

4.3.1.9 Cumbre extraordinaria: declaración de nuevo león, 2004

La Declaración de Nuevo León de 2004 reconoce la educación como un factor crucial para el desarrollo humano. Esta declaración, emanada de una cumbre extraordinaria, enfatiza la importancia del alfabetismo universal y el acceso a la educación en todos los niveles, sin distinción. Se establecieron medidas concretas para abordar los desafíos relacionados con la educación, reconociendo su impacto en la calidad de vida y el progreso social. La educación se presenta como un elemento decisivo para el desarrollo y el bienestar de las personas (O.E.A., 2004) .

4.3.1.10 Declaración de mar de plata: 2005

La Declaración de Mar del Plata de 2005 se refiere a las conclusiones de la XX Cumbre Iberoamericana con el tema central de "Educación para la Inclusión Social". En ella, los jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad Iberoamericana se comprometieron a promover políticas educativas para superar la desigualdad social y garantizar el acceso a una educación básica de calidad para todos, incluyendo la educación inicial y de adultos, y métodos alternativos para grupos desfavorecidos. Enfatiza la importancia de la educación y la formación profesional a lo largo de la vida como derechos fundamentales. Se destaca el compromiso de apoyar la mejora en la calidad de la enseñanza de las ciencias, incorporando ciencia y tecnología. Este enfoque sugiere una visión integral de la educación, vinculada al trabajo decente y el desarrollo profesional, con un interés en el ámbito científico y tecnológico. (O.E.A., 2005)

4.3.1.11 Declaración puerto España: 2009

La declaración de España contra el racismo y la discriminación en la educación se refleja en diversos documentos y acuerdos institucionales. Estos esfuerzos se alinean con el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial y buscan prevenir y combatir el racismo en el ámbito educativo, tanto en política interior como exterior. La lucha contra la discriminación racial y étnica es una prioridad del gobierno español, implementando medidas para erradicarla. (O.E.A., 2009)

4.3.1.12 Encuentro sobre pobreza, desigualdad e inequidad: Cartagena, 2012

El "Encuentro sobre Pobreza, Desigualdad e Inequidad" de Cartagena en 2012 abordó la educación como un eje temático clave, ya que la falta de acceso a una educación de calidad es una causa principal de la pobreza y un factor que perpetúa la desigualdad. Los temas a discutir en el encuentro habrían incluido el análisis del estado de la educación en Cartagena en ese momento, las causas de la inequidad educativa y las estrategias para mejorarla, así como el impacto de la pobreza en la capacidad de los niños y jóvenes para acceder a la educación. El Encuentro sobre Pobreza, Desigualdad e Inequidad en Cartagena en 2012 abordó la educación como un factor clave. Se discutieron estrategias para mejorar el acceso a una educación de calidad en condiciones de igualdad, especialmente para aquellos en situación de extrema pobreza. El evento buscó promover la participación de la iniciativa privada para abordar estos

problemas, enfocándose en la calidad de vida de los habitantes de Cartagena. Se resaltó la importancia de la educación como herramienta para combatir la pobreza y la desigualdad. (O.E.A., 2012)

4.3.1.13 Vii cumbre de las américas: 2015

En esta cumbre se abordó la educación como un pilar fundamental para el desarrollo del continente, enfocándose en la promoción de políticas educativas integrales y de calidad que abarquen desde la primera infancia hasta la educación superior. Se destacaron iniciativas como la mejora de la atención a la primera infancia, la protección de niños y adolescentes contra el trabajo infantil y el embarazo adolescente, y el impulso a la cooperación académica y científica para el intercambio de conocimientos y tecnología. La VII Cumbre de las Américas, celebrada en Ciudad de Panamá en abril de 2015, incluyó la educación como tema relevante. Los participantes se comprometieron a mejorar la calidad de la educación pública en todos los niveles y a promover la alfabetización. La cumbre reunió a representantes de los 35 países independientes del Hemisferio, enfocándose en la prosperidad con equidad. El compromiso con la educación de calidad fue un punto clave para asegurar una ciudadanía activa y participativa en la región. (O.E.A., 2015)

4.3.1.14 Viii cumbre de las américas: compromiso de lima, 2018

La "Compromiso de Lima" de 2018 no fue de la VII sino de la VIII Cumbre de las Américas, celebrada en Lima, Perú. Este compromiso, cuyo tema central fue la "Gobernabilidad Democrática frente a la Corrupción", resultó en 57 acuerdos para fortalecer la democracia, la transparencia, la cooperación internacional y combatir la corrupción en la región. La VII Cumbre de las Américas, celebrada en Lima, Perú en 2018, culminó con el "Compromiso de Lima". Este compromiso reunió a 34 mandatarios y se centró en la "Gobernabilidad democrática frente a la corrupción", reafirmando la obligación de los países del hemisferio de luchar contra la corrupción. Además, se planteó promover iniciativas hemisféricas para coordinar esfuerzos en el marco de la agenda establecida. (O.E.A., 2018)

4.3.1.15 I Cumbre de las Américas: 2022

La IX Cumbre de las Américas (Los Ángeles, 2022) abordó el racismo y la discriminación en la educación a través del Plan de Acción Interamericano sobre Gobernabilidad Democrática, que incluye el compromiso de promover una representación más diversa en la política, y en el *Programa Regional para la Transformación Digital*. Si bien no hay un mandato específico sobre el tema, el enfoque general de la cumbre busca fortalecer la inclusión y la equidad, lo cual es fundamental para la erradicación del racismo en el ámbito educativo. La IX Cumbre de las Américas de 2022 abordó el racismo y la discriminación en la educación como temas cruciales. Se reafirmó el compromiso de combatir estos problemas sociales y se enfatizó la necesidad de establecer políticas educativas para erradicarlos. La UNESCO lidera campañas para acabar con la discriminación en la educación, buscando fortalecer la aplicación de convenciones internacionales al respecto. La cumbre buscó generar directrices para que los países participantes desarrollen estrategias conjuntas. El enfoque se centró en la creación de entornos educativos inclusivos y en la promoción de la igualdad. (O.E.A., 2022)

4.3.2 Marco normativo nacional de prevención y sanción del racismo y discriminación en la educación escolar

4.3.2.1 Constitución política del estado

La Constitución Política del Estado, hace hincapié y subraya la importancia de erradicar el racismo y discriminación en Bolivia, determinando en su Carta Magna de la C.P.E. como bases fundamentales para la convivencia en un Estado equitativo y justo a partir de la inclusión en todos los espacios educativos.

Parte Primera, Bases fundamentales del Estado: derechos, deberes y garantías

Título I, Bases fundamentales del Estado

Capítulo Segundo, Principios, valores y fines del Estado

Artículo 9°.- Son fines y funciones esenciales del Estado, además de los que establece la Constitución y la ley:

1. Constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.
2. Garantizar el bienestar, el desarrollo, la seguridad y la protección e igual dignidad de las personas, las naciones, los pueblos y las comunidades, y fomentar el respeto mutuo y el diálogo intracultural, intercultural y plurilingüe.
5. Garantizar el acceso de las personas a la educación, a la salud y al trabajo. C.P.E., (2007)

4.3.2.2 Ley n° 045, ley contra el racismo y toda forma de discriminación, 8 de octubre de 2010

El Estado Plurinacional de Bolivia, tiene como objetivo prevenir y sancionar el racismo y la discriminación en todas las esferas, incluida la educativa.

Artículo 6°.- (Prevención y educación) Es deber del Estado Plurinacional de Bolivia definir y adoptar una política pública de prevención y lucha contra el racismo y toda forma de discriminación, con perspectiva de género y generacional, de aplicación en todos los niveles territoriales nacionales, departamentales y municipales, que contengan las siguientes acciones:

- I. En el ámbito educativo:
 - a. Promover el diseño e implementación de políticas institucionales de prevención y lucha contra el racismo y la discriminación en las Universidades, Institutos Normales Superiores Nacionales públicos y privados, Sistema Educativo Nacional en los niveles preescolar, primario y secundario.
 - b. Diseñar y poner en marcha políticas educativas, culturales, comunicacionales y de diálogo intercultural, que ataquen las causas estructurales del racismo y toda forma de discriminación; que reconozcan y respeten los beneficios de la diversidad y la plurinacionalidad y que incluyan en sus contenidos la historia y los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y el pueblo afroboliviano.

c. Promover la implementación de procesos de formación y educación en derechos humanos y en valores, tanto en los programas de educación formal, como no formal, apropiados a todos los niveles del proceso educativo, basados en los principios señalados en la presente Ley, para modificar actitudes y comportamientos fundados en el racismo y la discriminación; promover el respeto a la diversidad; y contrarrestar el sexismo, prejuicios, estereotipos y toda práctica de racismo y/o discriminación.

El Ministerio de Educación trabaja para crear un ambiente educativo inclusivo y no discriminatorio, promoviendo la igualdad y el respeto a la diversidad cultural y de género en las aulas, de acuerdo con la Constitución. Estas acciones se hacen operativas a través de la aplicación del presente reglamento

4.3.2.3 Ley de la educación “avelino siñani - elizardo perez”, 20 de diciembre de 2010

Artículo 1°.- (Mandatos Constitucionales de la educación)

1. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación (Estado Plurinacional de Bolivia, 2010)

La Ley 070 de Educación "Avelino Siñani - Elizardo Pérez" establece la educación como un derecho fundamental universal, gratuito, integral e intercultural en Bolivia. Sus principios clave incluyen ser descolonizadora, comunitaria, democrática y participativa, con el objetivo de formar personas en un marco de respeto a la diversidad cultural y los saberes locales. La ley define la estructura del sistema educativo plurinacional y la participación social en su gestión.

4.3.2.4 Ley del código del niño, niña y adolescente, 14 de octubre de 1999

Sección II

Derecho al respeto y a la dignidad

Artículo 105°.- (Respeto) Consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica y moral del niño, niña o adolescente, abarcando, además, la preservación de la imagen, la identidad, los valores, las opiniones, los espacios y objetos personales y de trabajo.

Ningún niño, niña ni adolescente debe sufrir discriminación étnica, de género, social o por razón de creencias religiosas. El Estado tiene la obligación de garantizar un trato respetuoso de igualdad y equidad a todos los niños, niñas y adolescentes que habitan en el territorio nacional.

Artículo 108°.- (Maltrato) Constituye maltrato todo acto de violencia ejercido por padres, responsables, terceros y/o instituciones, mediante abuso, acción, omisión o supresión, en forma habitual u ocasional, que atente contra los derechos reconocidos a niños, niñas y adolescentes por este Código y otras leyes; violencia que les ocasione daños o perjuicios en su salud física, mental o emocional.

Los casos de maltrato que constituyan delito, pasarán a conocimiento de la justicia ordinaria conforme a Ley.

Artículo 109°.- (Circunstancias) Se considera que el niño, niña o adolescente es víctima de maltrato cuando:

1. Se le cause daño físico, psíquico, mental o moral, así sea a título de medidas disciplinarias o educativas;
2. La disciplina escolar no respete su dignidad ni su integridad;
3. No se le provea en forma adecuada y oportuna alimentos, vestido, vivienda, educación o cuidado de su salud, teniendo los medios económicos necesarios;
4. Se lo emplee en trabajos prohibidos o contrarios a su dignidad o que pongan en peligro su vida o salud;

Artículo 112°.- (Educación) El niño, niña y adolescente tienen derecho a una educación que les permita el desarrollo integral de su persona, les prepare para el ejercicio de la ciudadanía y cualifique para el trabajo, asegurándoles:

1. La igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela;
2. El derecho a ser respetado por sus educadores;
3. El derecho a impugnar criterios de evaluación, pudiendo recurrir a las instancias escolares superiores;

4. El derecho de organización y participación en entidades estudiantiles;
5. El acceso en igualdad de posibilidades a becas de estudio;
6. La opción de estudiar en la escuela más próxima a su vivienda;
7. Derecho a participar activamente como representante o representado en la junta escolar que le corresponda;
8. Derecho a su seguridad física en el establecimiento escolar.

La principal norma que establece los planes de convivencia armónica en la educación de Bolivia es la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA), que en su artículo 152 establece la obligación para cada unidad educativa de elaborar estos planes. Este marco se complementa con la Ley 070 de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” y la Constitución Política del Estado, que sientan las bases para una educación sin violencia y para la práctica de valores de respeto.

4.3.2.5 Bolivia: reglamento de ley contra el racismo y toda forma de discriminación, D.S. n° 762, 5 de enero de 2011

El reglamento surge como la necesidad para regular y accionar todos los procesos de prevención, seguimiento y monitoreo del racismo y toda forma de discriminación en el ámbito de la educación, a través del Ministerio de Educación (Estado Plurinacional de Bolivia, 2011)

Título II, De las medidas de prevención y educación

Artículo 6°.- (Medidas de prevención en el ámbito de educación) Sin perjuicio de otras medidas de prevención, de acuerdo a lo establecido por Ley en el ámbito educativo, el Ministerio de Educación se encargará de:

1. Implementar en la currícula educativa, en los diferentes niveles de la educación regular, alternativa, especial y superior contenidos relativos a la igualdad y no discriminación referidos a:
 1. Principios y valores establecidos en la Constitución Política del Estado.
 2. Ejercicio de los derechos culturales.
 3. Ejercicio de los derechos humanos.

4. Deberes ciudadanos.
2. Instruir a las instituciones educativas públicas, privadas y de convenio, en los niveles de educación regular, alternativa, especial y superior, la obligación de realizar al menos dos (2) actividades anuales dirigidas a la comprensión de la Ley N° 045, con la participación de los actores educativos, promoviendo una cultura de respeto a la dignidad de todo ser humano.
3. Instruir a las Instituciones Educativas públicas, privadas y de convenio, en los niveles de educación regular, alternativa, especial y superior, la implementación de políticas:
 1. De estímulo que fomenten conductas de respeto a la dignidad humana.
 2. De asistencia especializada e integral en casos de racismo y discriminación cuando afecte al derecho a la integridad física, psicológica y/o sexual, debiendo desarrollar estrategias de detección temprana, atención, derivación y seguimiento.
 3. Adecuar su normativa interna a la Ley N° 045 y al presente Decreto Supremo.
 4. Fomentar relaciones interinstitucionales entre centros culturales y educativos para promover modalidades combinadas de educación regular, alternativa, especial y superior, que contribuyan a una formación integral y de desarrollo cultural de los estudiantes y ciudadanos en general.
 5. Promover que en el proceso educativo se difundan las diversas culturas y cosmovisiones, con una visión crítica, tanto en los programas de enseñanza, como en los textos escolares y en el desarrollo de la actividad docente.
 6. Producir materiales educativos en todos los idiomas oficiales establecidos en la Constitución Política del Estado.
 7. Estimular la formación especializada en igualdad y no discriminación a docentes de los niveles de educación regular, alternativa, especial y superior.

Artículo 7°.- (Instancias de seguimiento y monitoreo) El Observatorio Plurinacional de la Calidad de la Educación, deberá realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación del Sistema Educativo Plurinacional en lo referente a la lucha contra el racismo y toda forma de discriminación.

4.3.2.6 Bolivia: decreto supremo n° 131, 20 de mayo de 2009 declara el 24 de mayo como “día nacional de lucha contra la discriminación racial”.

El Estado Plurinacional de Bolivia a través de este reglamento, se dispone de un día al año para que todas las instituciones públicas y privadas del sistema educativo promuevan la prevención y sensibilización contra la discriminación racial, medida que visibiliza la necesidad de concientizar a la población de este fenómeno social. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2009)

Artículo 3°.- (Cumplimiento) Cada 24 de mayo, todas las instituciones públicas y privadas del sistema educativo boliviano así como las entidades públicas del Estado Plurinacional de Bolivia realizarán actos públicos de educación, prevención y sensibilización contra la discriminación racial.

El Día Nacional contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, cada 24 de mayo, busca concientizar sobre la importancia de combatir estos problemas

4.3.2.7 Reglamento de faltas y sanciones del magisterio, aprobado por resolución suprema n° 212414 de 21 de abril de 1993

Es un documento que cuyo propósito del Ministerio de Educación y Cultura dotar al Magisterio y personal Docente y Administrativo de un ordenamiento jurídico más completo, acorde con las necesidades y requerimientos modernos de la vida institucional del Ministerio y adelantos de la ciencia jurídica MINEDU., (1993).

Haciendo revisión al documento se encuentra descontextualizado ya que no aborda temáticas sociales como la violencia, discriminación y racismo en la unidades educativas de Bolivia.

4.3.2.8 Plan de convivencia pacífica y armónica

La disposición de aplicación del Plan de Convivencia pacífica y armónica, se encuentra en la Ley 548 Código Niño, Niña y Adolescente, que es de cumplimiento obligatorio para todas las unidades educativas del sistema, sean privadas o fiscales.

Artículo 152. (Medidas preventivas y de protección en el sistema Educativo).

I. A fin de prevenir, detener y eliminar la violencia, agresión y/ o acoso en las unidades educativas y/ o centros, se establecen las siguientes acciones colectivas que la comunidad educativa adoptará:

d) Elaborar un Plan de Convivencia pacífica y armónica, acorde a la realidad de cada unidad educativa y/ o centro;

II. El Plan de Convivencia pacífica y armónica tendrá carácter obligatorio para cada una de las unidades educativas y/ o centros, y deberá ser elaborado por las autoridades superiores, en un proceso abierto participativo y plural, que convoque obligatoriamente a todas las y los miembros de la comunidad educativa, en el marco de la Constitución Política del Estado, los tratados y convenios internacionales sobre derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo a reglamento.

IV. El Plan de Convivencia pacífica y armónica deberá estar inserto dentro de la planificación anual de las unidades educativas y/ o centros, y ser evaluado anualmente. (Estado Plurinacional de Bolivia, 2014)

La principal norma que establece los planes de convivencia armónica en la educación de Bolivia es la Ley N° 548, Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA), que en su artículo 152 establece la obligación para cada unidad educativa de elaborar estos planes. Este marco se complementa con la Ley 070 de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” y la Constitución Política del Estado, que sientan las bases para una educación sin violencia y para la práctica de valores de respeto.

4.4 DEBATE Y REFLEXIÓN

4.4.1 Debate

4.4.1.1 Sobre el marco normativo internacional de lucha contra el racismo y la discriminación en la educación escolar

El marco normativo internacional contra el racismo y la discriminación en la educación escolar se centra en dos instrumentos principales: la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) que define la discriminación racial como

cualquier distinción, exclusión o restricción basada en raza, color, linaje u origen nacional o étnico que anule o menoscabe el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos además de promover la eliminación de la discriminación racial en todas las áreas, incluyendo la educación, y exige a los Estados que tomen medidas para prevenirla y sancionarla y la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, es el primer instrumento internacional jurídicamente vinculante dedicado exclusivamente al derecho a la educación que prohíbe la discriminación en la admisión a establecimientos de enseñanza, en los gastos de matrícula, en la concesión de becas o en la ayuda a los estudiantes, establece la obligación de los Estados de garantizar una enseñanza gratuita y obligatoria y promover la igualdad de oportunidades educativas, asegura que los Estados deroguen disposiciones legislativas y administrativas discriminatorias y adopten medidas para que no haya discriminación alguna en el ámbito educativo. Ambos documentos establecen el derecho a la educación en igualdad de condiciones, prohibiendo cualquier discriminación y obligando a los Estados a adoptar medidas para prevenirla y erradicarla en el ámbito educativo, como la inclusión curricular y la eliminación de prácticas discriminatorias.

Entre las Medidas y enfoques internacionales, se encuentra la UNESCO promueve la integración de contenidos que aborden la comprensión del racismo como problema sistémico y la promoción de una visión equilibrada e inclusiva de la historia y la sociedad a través de la inclusión curricular, así como la eliminación de prejuicios raciales en los materiales educativos y fomentar materiales que reflejen diversas perspectivas, la formación y sensibilización que es fundamental para que las instituciones educativas realicen actividades de promover una cultura de respeto a la dignidad humana, y se aboga por la comprensión de cómo la raza se interrelaciona con otros factores como el género y el estatus socioeconómico para dar forma a las experiencias de los estudiantes.

Las convenciones, los planes de acción y las cumbres permitieron afianzar las resoluciones de estos eventos e incluir en la normativa boliviana a través de la ratificación con leyes explícitas para su aplicación en el ámbito nacional.

4.4.1.2 Sobre el marco normativo bolivianos de lucha contra el racismo y la discriminación en la educación escolar

El marco normativo boliviano contra el racismo y la discriminación en la educación escolar se sustenta en la Ley 045 contra el Racismo y toda forma de Discriminación, la cual ordena la inclusión de políticas de prevención y sanción en el sistema educativo. Esta ley se complementa con la Ley 070 de Educación que garantiza la educación como un derecho sin discriminación y promueve la interculturalidad. Además, la normativa se refuerza con el Decreto Supremo 762 (reglamento de la Ley 045) y los lineamientos del Ministerio de Educación sobre convivencia pacífica, los cuales establecen la prohibición de sanciones corporales y garantizan el derecho a la defensa de los estudiantes

La Ley N° 548, conocida como el Código Niña, Niño y Adolescente (CNNA), es la norma principal que regula la creación de planes de convivencia armónica en el ámbito educativo en Bolivia. En su artículo 152, se establece que cada unidad educativa tiene la responsabilidad de desarrollar estos planes. Además, esta normativa se complementa con la Ley 070 de Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez” y la Constitución Política del Estado, las cuales fundamentan una educación libre de violencia y promueven la práctica de valores como el respeto.

4.4.1.3 Sobre las políticas educativas de prevención contra el racismo y discriminación a nivel internacional

Las políticas educativas contra el racismo y la discriminación se centran en revisar los contenidos curriculares para eliminar estereotipos, capacitar a los docentes para abordar el problema, y crear un ambiente escolar inclusivo y seguro. También incluyen medidas de apoyo socioeconómico, como becas y programas de refuerzo para colectivos vulnerables, así como la promoción del pensamiento crítico, la empatía y la sensibilización hacia la diversidad cultural y la historia del racismo.

Como aborda Corrales-Aznar la migración y los discursos de odio han ganado relevancia debido a los discursos populistas, reaccionarios y xenófobos generan una progresiva polarización, hostilidad y discriminación hacia las comunidades migrantes, alimentando divisiones sociales y erosionando los valores de convivencia y respeto mutuo ; mientras que Polanco, manifiesta que el acoso escolar o bullying, el ciberacoso y formas de agresión física, psicológica y simbólica,

se puede combatir con educación emocional como estrategia preventiva más utilizada en distintos contextos y que la causa principal es la discriminación cultural, racial y por religión. Estas propuestas apuntan a combatir mediante programas, planes, estrategias, a combatir el flagelo del racismo y todas las formas de discriminación en las unidades educativas; la mayoría con éxito, estos resultados apuntan que se puede diseñar políticas educativas acordes al contexto de cada entidad escolar, respetando la diversidad cultural de estudiantes; incluyendo en el proceso como protagonistas a los estudiantes y coadyuvadores a maestros, administrativos como son los directores, secretarios, regentes y porteros, así como integrar a los padres de familia, para que trabajen desde la casa y cambien su óptica de inclusión.

4.4.1.4 Sobre las políticas educativas de prevención contra el racismo y discriminación en Bolivia

La revista "Debates Educativos" del Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacional publica artículos que abordan la realidad educativa de forma crítica y analítica, fomentando discusiones productivas. Los debates se centran en temas como los desafíos digitales en la educación, la innovación curricular postpandemia, la despatriarcalización y el análisis de la realidad boliviana a través del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo (MESCP).

Temas clave abordado en la revista:

Debates sobre la tecnología y la educación. Cuestiona el mito de los "nativos digitales", señalando que no consideran la desigualdad en los saberes digitales entre jóvenes y que la responsabilidad adulta es crucial. También analiza la condición digitalizada como un cambio de época que afecta a todos de manera distinta.

Innovación curricular. Aborda la necesidad de rediseñar o innovar los currículos universitarios para responder a los cambios socioculturales y mejorar la pertinencia y calidad de los programas académicos, especialmente en el contexto postpandemia.

Despatriarcalización. La revista publica artículos sobre la despatriarcalización, como el que se menciona en el contenido editorial, y aborda temáticas relacionadas con esta campaña.

Análisis de la realidad educativa boliviana. Los artículos se basan en el análisis crítico de la historia educativa boliviana, las experiencias de los pueblos indígenas, y las luchas sociales del país, en el marco del MESCP

Si bien se han dado avances significativos a través de la Ley 045, la actualización curricular y el reconocimiento de la diversidad cultural, persisten desafíos como la permeabilidad de los prejuicios en el aula y la falta de un enfoque integral. La discusión se centra en la importancia de que estas políticas se traduzcan en prácticas pedagógicas que fomenten la conciencia crítica y una educación verdaderamente inclusiva y descolonizadora.

4.4.1.5 Sobre los enfoques metodológicos en la prevención de la violencia escolar

El enfoque preventivo se basa en la educación emocional para anticipar problemas emocionales. Las competencias emocionales abarcan la conciencia y regulación de las emociones, la autonomía emocional, la competencia social y las habilidades para la vida. Promover el desarrollo de estas habilidades desde la infancia reduce la probabilidad de conductas violentas, ayuda a prevenir el acoso y contribuye a romper ciclos de violencia. Por otro lado, el enfoque restaurativo busca restablecer el orden en la comunidad y reafirmar valores compartidos mediante la mediación y acuerdos que reparen relaciones dañadas. En contraste, el enfoque punitivo implica medidas disciplinarias que establecen límites sobre conductas aceptables, lo que ayuda a crear un ambiente escolar más seguro. Sin embargo, aunque puede ser efectivo a corto plazo.

También se debe considerar que en la malla curricular de los maestros en proceso de formación debe estar incluido el manejo de casos de violencia por racismo y discriminación y se considera el diálogo intercultural como metodología con dinámicas interactivas entre estudiantes que faciliten la convivencia pacífica y armónica.

4.4.1.6 Sobre el racismo y discriminación en las unidades educativas

Se puede observar por los trabajos y propuestas analizadas y revisadas bibliográficamente, la causa más recurrente de discriminación en las unidades educativas es por el racismo, etnia, género, identidad sexual, situación socioeconómica y/o discapacidad, y también por el aspecto físico. Estos problemas no se resuelven solamente con un marco normativo extenso y explícito, debe ser trabajado en todas las esferas políticas, sociales, en cada unidad educativa con la

participación de todos los actores educativos: administrativos, maestros, estudiantes y padres de familia. Para Masferrer León, el origen de la discriminación escolar es étnica, mientras que para Cabrera, Merchán, Yunga, y Guanuchi hace referencia sobre la predominancia de la discriminación y los estereotipos en la educación sobre todo en países como: Ecuador, Bolivia, Perú, Brasil, Chile y México, y sugieren incentivar a un cambio de pensamiento que tiene la sociedad. Para Suárez Acosta, uno de los problemas que agrava la discriminación en las unidades educativas son los embarazos prematuros de las estudiantes, quienes en su mayoría abandona la educación para dedicarse al cuidado de sus hijos; Oyarzún, Parcerisa y Carrasco hace referencia a las distintas y variadas expresiones del racismo institucional y discriminación étnica a grupos como los mapuches, quienes son relegados socialmente por su origen étnico.

4.4.1.7 Sobre el aporte de las teorías de la violencia escolar

La Teoría Psicosocial de la Empatía desempeña un papel fundamental en la generación de comportamientos morales prosociales, al favorecer la manifestación de respuestas emocionales como la simpatía hacia el sufrimiento ajeno, el sentimiento de culpa ante actos perjudiciales, la ira empática ante situaciones de agravio hacia otros y una sensibilidad profunda frente a la desigualdad y la injusticia social. Esta teoría plantea que los procesos empáticos no operan de manera aislada, sino que interactúan y se potencian al integrarse con enfoques complementarios, como la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura. Además, cuando se analiza en el contexto de la violencia en entornos escolares, surge un marco explicativo que propone que la violencia no debe ser entendida como un rasgo intrínseco o innato del ser humano. Por el contrario, se interpreta como una construcción socialmente modelada, derivada de condiciones estructurales desfavorables, como las desigualdades económicas, la negación sistemática de derechos fundamentales, las múltiples expresiones de injusticia y los abusos de poder. Estas teorías enfatizan la necesidad de abandonar perspectivas simplistas que consideran la violencia como una reacción natural limitada a mecanismos biológicos de ataque o defensa. En su lugar, destacan sus raíces profundas en los entramados sociales y culturales, subrayando que esta conducta es resultado del entorno sociocultural y no una característica inherente al individuo.

4.4.2 Reflexión

4.4.2.1 Análisis sobre el impacto del marco normativo internacional

El marco normativo internacional contra el racismo y la discriminación, como la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD) y la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece el principio de igualdad y prohíbe distinciones basadas en raza, color, origen nacional o étnico. Los principales desafíos en su aplicación incluyen la falta de voluntad política, la dificultad para transformar sistemas e instituciones que reproducen el racismo sistémico, la persistencia de sesgos inconscientes en los profesionales y la necesidad de un enfoque más eficaz para abordar la discriminación múltiple e interseccional. Podemos abordar desde los avances alcanzados, los indicadores para medir el progreso, las estrategias internacionales que se utilizan para su efectividad y las diferencias existentes entre los convenios, tratados, acuerdos, convenciones:

- Los avances en la aplicación del marco normativo internacional contra el racismo y la discriminación se miden a través de una combinación de indicadores cuantitativos y cualitativos, como la adopción y reforma de leyes, la implementación de políticas públicas antidiscriminatorias y la recopilación de datos desagregados. También se evalúa el impacto en la vida cotidiana de las personas, observando si se logra una mayor inclusión social, equidad en el acceso a servicios y una reducción de los prejuicios y la violencia a través de la educación y la promoción de valores.
- Los indicadores para medir el progreso del marco normativo internacional contra el racismo y la discriminación incluyen métricas cualitativas y cuantitativas sobre la existencia y efectividad de leyes y políticas específicas, la adopción de planes de acción nacionales, la implementación de medidas de acción afirmativa y la reparación de daños. También son cruciales los datos desglosados sobre el acceso a derechos sociales y laborales de grupos vulnerables, el número de enjuiciamientos por actos racistas y las medidas contra la incitación al odio, como se detalla en las guías de la CEPAL y la CIDH.
- Las estrategias internacionales contra el racismo y la discriminación comparten el objetivo de eliminar toda forma de prejuicio, pero difieren en su enfoque: algunos son instrumentos normativos vinculantes (como la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial), otros son marcos más amplios y no

legalmente vinculantes (como la Agenda 2030), y otros son herramientas específicas como la Declaración Universal de Derechos Humanos. La comparación revela que las estrategias más efectivas integran un enfoque jurídico robusto con políticas inclusivas y un compromiso con el diálogo intercultural para abordar el problema desde todos los ángulos.

Tabla 1

Estrategias internacionales contra el racismo y discriminación

Tipo de estrategia	Instrumento/Marco	Enfoque principal	Efectividad
Legalmente vinculante	Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD)	Define legalmente la discriminación racial y obliga a los Estados a prohibirla y sancionarla.	Alta, dado que establece obligaciones jurídicas concretas para los Estados, aunque su implementación puede variar.
Marco de política global	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	Promueve la inclusión y la no discriminación como parte integral del desarrollo sostenible, con el objetivo de "no dejar a nadie atrás".	Importante para la sensibilización y la integración de la lucha contra la discriminación en todos los aspectos del desarrollo.
Declaración de principios	Declaración Universal de Derechos Humanos	Establece un marco de derechos humanos universales y principios fundamentales, incluyendo la igualdad y la no discriminación.	Sirve como base moral y ética, influyendo en la creación de otros instrumentos legales.
Enfoques complementarios	Otras convenciones y tratados	Abordan aspectos específicos como la prevención del genocidio o la igualdad de	Cada instrumento contribuye de forma única, y la combinación de todos ellos crea un

Tipo de estrategia	Instrumento/Marco	Enfoque principal	Efectividad
		remuneración, complementando así los esfuerzos principales.	sistema de protección más integral.

Nota. Elaboración propia

- Las diferencias radican en el nivel de obligación, ámbito de aplicación y herramientas
 - **Nivel de obligación.** Las convenciones como la CERD imponen obligaciones legales a los Estados, mientras que la Agenda 2030 y la Declaración Universal de Derechos Humanos son marcos de principios y objetivos que inspiran la acción de los Estados.
 - **Ámbito de aplicación.** La CERD se enfoca específicamente en la discriminación racial, mientras que la Agenda 2030 aborda la no discriminación como un objetivo transversal en el desarrollo.
 - **Herramientas.** Las convenciones establecen leyes y puniciones, mientras que las declaraciones y agendas buscan promover la conciencia y la cooperación internacional.

Las estrategias internacionales sobre el racismo y la discriminación no son mutuamente excluyentes; se complementan entre sí para crear un marco robusto. Las estrategias se comparan en términos de su capacidad para movilizar a los gobiernos (legalmente vinculante) y su amplitud (marco de política global), pero en última instancia, la eficacia se logra mediante la combinación de instrumentos legales sólidos y marcos de política inclusivos que promuevan el diálogo y la equidad.

4.4.2.2 Análisis sobre el impacto del marco normativo nacional en la educación

El marco normativo boliviano, liderado por la Ley N° 045, combate el racismo y la discriminación a través de mecanismos de prevención y sanción, reconociendo que son problemas estructurales arraigados en la sociedad. La ley busca eliminar conductas discriminatorias mediante la educación, la acción afirmativa y la imposición de medidas correctivas, a la vez que establece la obligación de servidores públicos de denunciar estos actos y promueve la creación de instancias de prevención en todas las instituciones.

Los desafíos significativos que enfrenta como la persistencia del racismo estructural arraigado en la historia colonial, la dificultad en la aplicación efectiva de la ley y la necesidad de un cambio cultural profundo. Los principales retos incluyen la falta de datos suficientes para monitorear los casos, la necesidad de mejorar la articulación entre instituciones y de fortalecer las capacidades locales, y superar los prejuicios que persisten en la sociedad, que se manifiestan en actitudes y comportamientos discriminatorios. Para superar estos desafíos, se requiere un esfuerzo conjunto que incluya la implementación de sistemas de denuncia, la promoción de políticas públicas inclusivas, la educación y la modificación de actitudes desde edades tempranas

La medición de avances en el marco normativo boliviano sobre racismo y discriminación en la educación se realiza a través de indicadores de implementación de la ley, como la creación de reglamentos y protocolos internos en las instituciones educativas, y medición de impacto, mediante el seguimiento de la aplicación de acciones afirmativas y correctivas y la evaluación de cambios en actitudes y comportamientos. Los indicadores pueden incluir el número de instituciones que han implementado la ley, el número de denuncias presentadas y resueltas, la existencia de programas de concientización y la aplicación de sanciones.

Entre los indicadores están de implementación y cumplimiento y los de impacto y monitoreo:

Tabla 2

Indicadores de medición sobre el avance de la normativa boliviana

Indicadores de implementación y cumplimiento	Indicadores de impacto y monitoreo
<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación institucional: Número de instituciones educativas que han adoptado o modificado sus reglamentos internos para incluir el racismo y la discriminación como faltas graves. • Acciones afirmativas: Implementación de políticas de carácter temporal para favorecer a grupos en situación de desventaja, como programas de becas, cupos o acompañamiento especial para estudiantes de grupos históricamente discriminados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de denuncias: Número de denuncias recibidas por motivos de racismo o discriminación y el porcentaje de estas que han sido registradas y gestionadas por la institución privada o por la Dirección General de Lucha contra el Racismo. • Seguimiento de casos: Análisis de la evolución en la aplicación de sanciones y medidas para garantizar su cumplimiento.

Indicadores de implementación y Indicadores de impacto y monitoreo cumplimiento

- Acciones correctivas: Número de casos sancionados o medidas disciplinarias aplicadas a infractores, así como el seguimiento de la efectividad de dichas medidas.
 - Capacitación y difusión: Número de docentes, personal administrativo y estudiantes que han participado en programas de concientización, educación y difusión sobre derechos humanos y contra la discriminación
 - Evaluación de cambios actitudinales: Se pueden realizar encuestas periódicas o diagnósticos participativos para evaluar si ha habido un cambio en las actitudes y percepciones sobre el racismo y la discriminación en la comunidad educativa.
 - Visibilidad de la diversidad: Evaluación de la representación y visibilidad de la diversidad cultural y étnica en los contenidos curriculares y en el material educativo
-

Fuente: Elaboración propia

En conclusión, la medición de los avances es un proceso multifacético que requiere el uso combinado de indicadores cuantitativos y cualitativos para evaluar tanto la efectividad de la normativa como su impacto real en la sociedad.

4.4.2.3 Análisis de las políticas educativas de prevención contra el racismo y discriminación a nivel internacional

Las políticas educativas internacionales orientadas a combatir el racismo y la discriminación tienen como ejes principales la implementación de currículos inclusivos, el fortalecimiento de la formación docente con enfoques sensibles a la diversidad, la promoción activa de la interculturalidad en las comunidades educativas y el empoderamiento de los estudiantes como agentes clave del cambio social. Sin embargo, un análisis detallado del panorama global muestra que, aunque se han logrado avances importantes en algunos contextos, todavía subsisten diversos desafíos estructurales que dificultan alcanzar los objetivos planteados. Entre estos retos destacan la persistencia de estereotipos y prejuicios reflejados en ciertos contenidos educativos, la segregación escolar que perpetúa dinámicas de exclusión, así como las desigualdades socioeconómicas que limitan significativamente el acceso equitativo a una educación de calidad y oportunidades de desarrollo integral para todos los estudiantes.

Frente a esta realidad, resulta evidente que las estrategias diseñadas para enfrentar estas problemáticas deben ser integrales y sostenibles en el tiempo. Esto implica no solo transformar

las políticas institucionales para fomentar prácticas educativas inclusivas y respetuosas de la diversidad, sino también garantizar una participación activa y significativa de los alumnos, permitiéndoles ser protagonistas en la construcción de espacios seguros, equitativos y caracterizados por un enfoque de respeto mutuo y reconocimiento de las diferencias culturales como fuente de riqueza y aprendizaje colectivo.

4.4.2.4 Análisis de las políticas educativas de prevención contra el racismo y discriminación en Bolivia

Las políticas educativas en Bolivia dirigidas a prevenir el racismo y la discriminación están fundamentadas en una herramienta esencial conocida como el Plan de Convivencia Pacífica y Armónica. Este lineamiento estratégico, que tiene carácter obligatorio para todas las unidades educativas del país, se propone como un marco integral para la promoción de valores como el respeto mutuo, la igualdad de derechos y la violencia cero dentro del ámbito escolar. Su objetivo central es generar espacios donde prevalezca el entendimiento y las soluciones pacíficas a los conflictos cotidianos.

A pesar de los esfuerzos destacados por estas políticas educativas, su implementación enfrenta retos significativos que van más allá del diseño mismo del programa. Entre las dificultades más notorias destacan la necesidad de transformar conductas y prejuicios profundamente arraigados en las personas, los cuales muchas veces operan de manera inconsciente y perpetúan actitudes excluyentes. Asimismo, se requiere un compromiso sostenido por parte de la comunidad educativa para construir, desde sus cimientos, una cultura de paz auténtica y duradera, que no solo se limite a cambios superficiales, sino que promueva una transformación estructural y cultural en los entornos escolares. Estos desafíos subrayan la importancia de reforzar procesos formativos y estrategias prácticas que impulsen la convivencia armónica en todos los niveles educativos.

4.4.2.5 Análisis de los enfoques metodológicos en la prevención de la violencia escolar

El estudio detallado de los enfoques metodológicos utilizados para prevenir la violencia en los entornos escolares pone de manifiesto la profunda complejidad inherente a este problema social. Este análisis subraya la relevancia de adoptar un enfoque integral que permita abordar el fenómeno desde diversas perspectivas, teniendo en cuenta tanto a quienes son víctimas de la

violencia como a quienes la ejercen. Al profundizar en este tema, la investigación busca identificar y comprender en mayor profundidad las raíces y factores desencadenantes de este tipo de comportamientos, mientras se crean e implementan estrategias preventivas que sean verdaderamente eficaces. El objetivo es reducir no solo los posibles daños físicos ocasionados, sino también las secuelas psicológicas que puedan afectar negativamente al bienestar de los estudiantes. Asimismo, se pretende establecer un entorno escolar seguro y favorable, que fomente un clima idóneo para el desarrollo académico, emocional y social de todos los alumnos. Dada su relevancia en los contextos educativos actuales y su impacto directo en la calidad de vida estudiantil, el problema se coloca como un asunto prioritario de atención y reflexión tanto para investigadores como para responsables de políticas educativas.

4.4.2.6 Análisis del racismo y discriminación en las unidades educativas

El racismo y la discriminación dentro de las instituciones escolares representan desafíos significativos que merecen ser examinados con detenimiento, mediante la identificación de su presencia en los diversos aspectos del entorno educativo. Estas manifestaciones pueden hacerse evidentes a través de varias formas, como la perpetuación de estereotipos en los materiales didácticos, actos de acoso o bullying, dinámicas de exclusión social, así como la ausencia de políticas adecuadas de inclusión. Estos problemas no solo afectan a los estudiantes, sino que también involucran de manera directa e indirecta a los maestros, el personal administrativo, los padres de familia y por supuesto a los propios alumnos, quienes participan activamente en la conformación de la vida escolar.

Para enfrentar esta problemática de manera efectiva, resulta imprescindible adoptar un enfoque amplio e integral que combata las raíces y las expresiones del racismo y la discriminación dentro del entorno académico. Esto implica la implementación de pedagogías antirracistas que promuevan una educación basada en la equidad y el respeto por la diversidad cultural. Asimismo, es esencial invertir en la formación continua del personal docente para dotarlos de herramientas que les permitan manejar estas cuestiones de forma adecuada y constructiva.

Además, fomentar el diálogo intergeneracional se presenta como un pilar fundamental, ya que permite que diferentes perspectivas y experiencias se compartan y enriquezcan mutuamente el entendimiento colectivo sobre estos temas. No menos importante es incentivar la participación

activa de los estudiantes en la construcción de un ambiente escolar caracterizado por el respeto mutuo y el reconocimiento del valor intrínseco de cada individuo. Este tipo de iniciativas no solo ayudan a erradicar prácticas discriminatorias, sino que también contribuyen a crear una comunidad educativa más inclusiva, solidaria y comprometida con el bienestar y desarrollo integral de todos sus integrantes.

4.4.2.7 Análisis sobre el aporte de las teorías de la violencia escolar

La violencia escolar representa un fenómeno multifacético que afecta a toda la comunidad educativa, demandando un enfoque integral y colaborativo en el que cada integrante juegue un papel activo y asuma responsabilidades bien definidas en su prevención y tratamiento.

Los docentes, quienes son pilares esenciales en este contexto, tienen la tarea de generar entornos seguros y acogedores que promuevan el bienestar de los estudiantes mientras fomentan el aprendizaje de habilidades sociales, la resolución de conflictos y valores fundamentales como el respeto. Además, actúan como mediadores en situaciones de conflicto, ayudando a gestionar y prevenir comportamientos violentos.

Por otro lado, el personal administrativo desempeña un rol estratégico al establecer políticas internas y protocolos claros que permitan detectar, gestionar y combatir cualquier indicio de violencia, asegurando una respuesta eficiente y coherente.

Los padres también son una pieza clave dentro de este entramado, pues su influencia sobre las actitudes y comportamientos de sus hijos resulta determinante; al trabajar en conjunto con la escuela y reforzar los valores aprendidos en el hogar, facilitan un entorno educativo más armónico.

Finalmente, los estudiantes tienen un papel protagónico al convertirse en agentes activos dentro del cambio social necesario para erradicar esta problemática. A través de una mayor concientización, la práctica de una convivencia respetuosa y su participación activa en iniciativas escolares, contribuyen significativamente a construir una cultura sólida basada en el respeto mutuo y la tolerancia.

4.4.2.8 Análisis a los resultados obtenidos de la aplicación de la guía de entrevista y formulario de encuesta a los actores de la unidad educativa “mariscal sucre”

- **De la entrevista aplicada al director de la unidad educativa**

Según la entrevista con el director Bill Nelson Sarzuri Laura, se busca un enfoque colaborativo contra el racismo y la discriminación en la comunidad educativa, involucrando a padres, docentes y personal administrativo. El reglamento interno establece sanciones claras según la gravedad de las faltas para fomentar respeto e inclusión.

El director mencionó que las sanciones para el personal administrativo o docente se basan en el Reglamento de Faltas y Sanciones del Magisterio, emitido en 1993 por el Ministerio de Educación. Sin embargo, este documento no se ha actualizado y no aborda temas actuales como racismo y discriminación, incluso dentro del personal. Esto evidencia la necesidad inmediata de modernizar los marcos normativos para proteger a la comunidad estudiantil y garantizar un entorno inclusivo.

- **De la entrevista aplicada a la presidente de la junta escolar de la unidad educativa**

La entrevista con Daniela Vásquez Velásquez, presidente de la Junta Escolar de Padres de Familia de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, evidencia su dedicación en coordinar esfuerzos con el director, los padres y los docentes para combatir el racismo y la discriminación dentro del centro educativo. Según explicó, no se han registrado infracciones graves según las disposiciones del reglamento interno. En los casos que llegan a presentarse, estos son abordados desde el análisis y la reflexión, involucrando tanto a los estudiantes como a sus familias, complementándose con talleres de concientización organizados en los diferentes niveles académicos. Asimismo, destacó la colaboración frecuente del personal de la FELCV, que visita regularmente la institución para ofrecer charlas preventivas. La presidente, subrayó la relevancia del cumplimiento del reglamento interno, especialmente en lo que respecta a la aplicación de sanciones, clasificadas en leves, graves y muy graves. Hasta el momento, no se ha registrado ninguna situación que amerite medidas extremas como la expulsión. Desde una perspectiva centrada en el respeto y la tolerancia, afirmó que se trabaja en promover la reflexión tanto en los estudiantes como en los padres, con el objetivo de evitar reincidencias y afianzar un entorno formativo positivo.

- **De la entrevista aplicada a estudiantes mayores de 18 años de edad de la unidad educativa**

El análisis de las entrevistas realizadas arroja como conclusión principal que el racismo es mayormente identificado en relación al color de piel, mientras que la discriminación parece asociarse con factores como el nivel socioeconómico. En cuanto a las políticas de la institución educativa, dos de los cuatro entrevistados confirmaron que esta cuenta con normativas claras contra el racismo y la discriminación, e incluso señalaron haber sido testigos directos de su implementación en ciertas situaciones. No obstante, también se admite la presencia de incidentes relacionados con actitudes racistas y discriminatorias, los cuales, según lo reportado, provienen principalmente del comportamiento entre estudiantes.

Un caso destacado es el de Beatríz, quien compartió una experiencia personal que vivió como víctima de discriminación. En su testimonio relató cómo el incidente le generó sentimientos de ofensa y malestar. Aunque sus padres no estuvieron al tanto de lo ocurrido en ese momento inicial, aseguró que la situación fue comunicada a la dirección de la unidad educativa, lo que resultó en la toma de medidas para abordar el problema.

A partir de estas reflexiones, los estudiantes entrevistados plantean la necesidad de trabajar en estrategias más efectivas que contribuyan a eliminar el racismo y la discriminación dentro del entorno escolar. Este esfuerzo conjunto sería un paso importante hacia la construcción de un espacio educativo más inclusivo, igualitario y respetuoso para todos.

De los resultados obtenidos de la aplicación de la encuesta a los padres de familia sobre la discriminación que sufren por el racismo de diferentes actores con los que conviven en un ambiente escolar como es la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”.

La edad de los estudiantes oscila entre los 5 y 18 años, siendo los varones quienes han experimentado en mayor proporción situaciones de racismo y discriminación, principalmente por parte de sus compañeros de clase. Entre las principales causas de estos episodios destaca el aspecto físico, con casos frecuentes relacionados con el sobrepeso o la extrema delgadez. Las víctimas suelen ser objeto de apodos como "gordo", "gorda" o "flaco". Otro factor determinante es el color de piel, afectando principalmente a estudiantes de tez morena. Asimismo, el lugar de origen juega un rol importante, especialmente en el caso de niños provenientes de regiones como

La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba u otras comunidades rurales y originarias del departamento de Pando, quienes enfrentan situaciones de exclusión. La situación económica también contribuye a la discriminación, especialmente cuando los estudiantes carecen de dinero para sus recreos o muestran un reducido poder adquisitivo.

- **De la encuesta aplicada a padres de familia de la unidad educativa**

Las respuestas de los padres ante estas problemáticas han sido diversas. Mientras algunos decidieron no tomar medidas al respecto, una parte significativa prefirió informar a la dirección de la unidad educativa. No obstante, debido a la falta de respuestas efectivas por parte de las autoridades escolares, algunos tomaron la decisión de retirar a sus hijos para protegerlos. Otros optaron por comunicarse directamente con los tutores o los padres del estudiante agresor. Por otro lado, hubo quienes presentaron denuncias formales, aunque no existe información precisa sobre el progreso o la resolución de estos casos. Las denuncias evidencian la gravedad de las agresiones, que han llevado a requerir medidas legales y administrativas.

Es crucial señalar que este tipo de situación puede generar un ciclo constante de violencia. Ante la imposibilidad de supervisar el entorno escolar, muchos padres sienten la necesidad de orientar a sus hijos para que aprendan mecanismos de defensa y para que reporten cualquier incidente al profesor o a la autoridad correspondiente.

Cuando los padres informaron a la dirección del colegio sobre los conflictos, indicaron que las acciones tomadas fueron insuficientes. En varias ocasiones, las autoridades se limitaron a reprender verbalmente al agresor y convocar a sus padres para discutir el comportamiento inadecuado del estudiante. Las medidas aplicadas incluyeron advertencias tanto verbales como escritas; sin embargo, no siempre resultaron eficaces para erradicar el problema.

Un aspecto relevante es que menos del 50% de los padres está informado sobre la existencia de un reglamento interno en la Unidad Educativa "Mariscal Sucre" diseñado para sancionar actos relacionados con racismo y discriminación. Esto refleja la urgente necesidad de reforzar la difusión y socialización del reglamento.

Los padres consideran fundamental que las unidades educativas implementen campañas preventivas enfocadas en combatir el racismo y la discriminación, además de establecer sanciones disciplinarias contundentes como suspensiones o incluso expulsiones definitivas en

los casos más graves. También se sugiere contar con el apoyo de psicólogos profesionales que no solo intervengan en el apoyo emocional de las víctimas, sino que también evalúen e intenten modificar las causas detrás del comportamiento del agresor. Del mismo modo, destacan la importancia de crear un gabinete especializado en brindar atención integral tanto para los estudiantes afectados como para sus familias, proporcionando orientación profesional y soluciones adecuadas.

Asimismo, se propone complementar estas acciones con estrategias orientadas a la creación de espacios específicos destinados tanto al apoyo de las víctimas como a la prevención de situaciones similares en el futuro.

El marco normativo y reglamentario de Bolivia es extenso, ya que fomenta la creación e implementación de políticas institucionales orientadas a prevenir y combatir el racismo y la discriminación en el Sistema Educativo Nacional. Esto abarca los niveles preescolar, primario y secundario, permitiendo el desarrollo de estrategias educativas, culturales, comunicativas y de diálogo intercultural que aborden las raíces estructurales de estos problemas. Así mismo, busca reconocer y valorar la riqueza de la diversidad y la plurinacionalidad del país, incorporando en los contenidos educativos la historia y los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, así como de la comunidad afroboliviana.

Es fundamental destacar la importancia de enseñar sobre la diversidad y riqueza cultural que define a nuestra sociedad. Entender que el color de nuestra piel no nos diferencia negativamente, sino que nos hace únicos; que al movernos de un lugar a otro llevamos con nosotros nuestras tradiciones y costumbres, mostrando con orgullo nuestra herencia cultural; y que lo esencial para convivir no radica en el aspecto físico, sino en el respeto con el que tratamos a los demás. De igual manera, es crucial enfatizar que la condición socioeconómica no determina quiénes somos realmente.

La lucha contra estas problemáticas debe abordarse de manera integral, transversal y multidisciplinaria. No solo se requiere asistir a los estudiantes que sufren racismo y discriminación, sino también trabajar con quienes ejercen estas conductas para enfrentar el problema de manera completa. Solo así se podrá transformar las unidades educativas en espacios de mayor tolerancia y respeto mutuo.

4.4.3 Metodología de la investigación

La metodología está diseñada de acuerdo al enfoque de investigación mixto, ya que tiene como propósito analizar el impacto de las políticas educativas en la prevención del racismo y la discriminación dentro de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”.

4.4.3.1 Métodos de investigación

Las metodologías de investigación se clasifican principalmente según su enfoque (cualitativo, cuantitativo o mixto), la estrategia de obtención de datos (observación, experimental), el tipo de inferencia (deductivo, inductivo) o el nivel de profundidad (exploratorio, descriptivo, correlacional o explicativo). La elección de una u otra depende de los objetivos específicos de la investigación, el tipo de pregunta que se busca responder y los datos que se necesitan recopilar.

4.4.3.1.1 Según el enfoque

Metodología Cualitativa. Se centra en la comprensión de fenómenos a través de experiencias y percepciones. Es útil para responder preguntas que no se pueden medir numéricamente, enfocándose en la profundidad y el contexto.

Esta metodología fue utilizada para comprender el impacto de las políticas educativas en la comunidad y como trascienden de forma positiva o simplemente los estereotipos se encuentran tan arraigados en la sociedad que resulta difícil un cambio de actitud en la sociedad, sobre todo en los actores que integran una unidad educativa.

Metodología Cuantitativa. Se enfoca en la recolección de datos numéricos y su análisis para probar teorías, establecer hechos y patrones.

Fue apropiada porque contribuye para llegar a mayor número de personas y recolectar sus percepciones en el menor tiempo posible como es el caso de la aplicación de encuestas a los padres de familia de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”.

Metodología Mixta. Integra tanto los enfoques cuantitativos como los cualitativos para obtener una comprensión más completa de un problema.

Haciendo cruce de información obtenida de fuentes primarias y secundarias se logró realizar un análisis más exhaustivo de lo que representa este fenómeno social de la discriminación y racismo dentro de la unidad educativa

4.4.3.1.2 Según el tipo de inferencia

Metodología Deductiva. Parte de lo general a lo particular. Se apoya en principios, teorías o leyes ya establecidas para llegar a conclusiones específicas.

Se parte del análisis de toda la estructura jurídica de lucha contra el racismo y toda forma de discriminación en la educación desde los tratados y convenios internacionales, pasando por la normativa boliviana y llegando al Plan de Convivencia Armónica y Pacífica que tiene la unidad educativa y en específico su reglamento sancionatorio.

Metodología Inductiva. Parte de observaciones específicas para llegar a conclusiones o generalizaciones más amplias.

Fue utilizado cuando se partió de los aportes del director, de la presidente de la junta escolar, de estudiantes mayores a 18 años y padres de familia que participaron de manera voluntaria respondiendo a los instrumentos utilizados como son la guía de entrevista y la encuesta, cuyos criterios permitieron realizar un análisis comparativo con el marco normativo.

4.4.3.1.3 Según el nivel de profundidad

Investigación Exploratoria. Se realiza para conocer un tema poco estudiado. Sirve como punto de partida para investigaciones posteriores.

Como es un tema de investigación específico, como es el análisis a las políticas educativas que emplea la Unidad Educativa “Mariscal Sucre” y su impacto en la comunidad.

Investigación Descriptiva. Describe características de una población o fenómeno en un momento dado.

Se pudo realizar la descripción de lo que acontece dentro de la unidad educativa a través de las percepciones recogidas de los actores que integran esta comunidad.

Investigación Explicativa. Busca encontrar las causas de los hechos o fenómenos, respondiendo a la pregunta de "por qué" ocurren.

Debido a la recopilación de información se pudo determinar la profundidad de éste fenómeno del racismo y discriminación que se encuentran arraigados en los estudiantes de esta unidad educativa.

4.4.3.2 Tipo de investigación

(Cusi E. N., 2013) indica que el tipo de investigación, al elaborar el proyecto, se define preliminarmente desde la etapa de identificación y formulación del problema, sin embargo, cada etapa del proceso de investigación provee elementos que sirven para su selección definitiva. La revisión de literatura y consulta a personas conocedoras del tema del tema de investigación contribuyen a una mejor elección

Para esta investigación el tipo de investigación será aplicada porque busca reducir el problema de racismo y discriminación en la unidad educativa “Mariscal Sucre”.

4.4.3.2.1 De acuerdo a la Nota utilizada

- **Bibliográfica o documental**

Se basa en Fuentes secundarias, en información ya procesada. No se contacta directamente con personas mediante instrumentos, sino más bien se sustenta de información contenida en libros o documentos. La bibliografía de consulta es física, digital y verificable, para el uso de terminología, datos estadísticos y censales.

- **Empírica o de campo**

Su fuente de datos se encuentra en información de primera mano, proveniente del experimento, la entrevista o la encuesta, o cualquier instrumento de recolección de información de campo. Esta información fue extraída de la aplicación de encuestas y entrevistas a fuentes primarias como son los actores que integran la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”

4.4.3.3 Técnicas de investigación.

Las técnicas de investigación que plantea (Cubo Delgado, Martín Marín, & Ramos Sánchez, 2011), proporciona las directrices en la recolección de información relevante para el diseño y elaboración de la presente propuesta:

La entrevista. Cuya principal vía de comunicación será la verbal-oral, a la población objetivo para la cual se elaboró una guía de entrevista, que estuvo dirigida a la presidente de la Junta Escolar y al Director de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”

La encuesta. La vía de información será la oral-escrita, fue aplicada a los padres de familia de los estudiantes que forman parte de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre” fue estructurado de acuerdo al requerimiento de información sobre el racismo, la discriminación, si sus hijos han sido víctimas, como procedieron, la Dirección tomó acción para sancionar y si realiza campañas preventivas.

4.4.3.4 Teorías de la violencia escolar

En el estudio descriptivo sobre un programa de prevención de violencia a partir de la Teoría Psicosocial de la Empatía, propuesta por Martin Hoffman, quien sostiene que la empatía influye en los comportamientos morales prosociales al generar respuestas como simpatía, culpa, ira empática y sensibilidad ante la injusticia. Según esta teoría, la empatía se activa a través de cinco patrones: el mimetismo, que implica la imitación automática de las expresiones emocionales de la víctima; el condicionamiento clásico, donde los estímulos emocionales se generalizan en situaciones sociales similares; la asociación directa, que se produce cuando las señales contextuales evocan recuerdos de experiencias propias; la asociación mediada, que surge a partir de información verbal o narrativa sobre el sufrimiento ajeno; y la asunción de roles, que implica imaginarse en la posición del otro, favoreciendo así una comprensión empática más profunda (Kang et al., 2020).

Por su parte, el estudio de Kioko, Njihia, y Mutune, aborda la teoría del aprendizaje social de Bandura, la cual sostiene que el acoso escolar puede surgir de la imitación de comportamientos observados en entornos familiares, escolares o mediáticos. También destaca la importancia de intervenciones que modelan conductas positivas para contrarrestar la violencia indicando interacción de lo que llama reciprocidad triádica entre factores ambientales, como el clima escolar; personales, ya sea la baja empatía; y conductuales, con los actos violentos, los cuales son perpetradores de violencia, enfatizando que un clima negativo afecta la capacidad de atención y retención de conocimientos académicos en los estudiantes (Kioko, Njihia, & Mutune, 2024).

Por otra parte, la violencia en el entorno escolar no se debe entender como una característica propia de las personas sino como un resultado de las desigualdades sociales, la negación de derechos, injusticias y abusos, lo que rechaza la idea de que la violencia sea algo innato o algo natural de ataque/defensa, sino que tiene origen social y cultural. En el caso de las escuelas, deben enfrentar el desafío de evitar comportamientos imponentes agresivos a través de propuestas sobre proyectos colectivos, acuerdos y un ambiente basado en la paz. Esto significa que el colegio debe reevaluar sus estrategias de contención para mitigar la violencia con prácticas democráticas (Kioko, Njihia, & Mutune, 2024).

4.4.4 *Análisis de Resultados*

Para el sustento de este trabajo de investigación, se aplicó dos instrumentos de investigación como son la entrevista y la encuesta

4.4.4.1 Resultados: aplicación de la entrevista al director de la unidad educativa “Mariscal Sucre”

1) ¿Tiene conocimientos sobre la ley 045, ley contra el racismo y toda forma de discriminación?

Sí, evidentemente estas normas son parte del ejercicio de la educación. Una norma que se tiene que tomar en cuenta para el trabajo educativo que desempeñamos cotidianamente con la intención de poder prevenir cualquier tipo de acto de racismo o discriminación que puedan surgir en contextos educativos, en el aula, en la unidad educativa o con los diferentes actores que trabajamos en la institución.

2) Desde su visión profesional, ¿cómo interpretaría esta norma en el espectro educativo?

Esta norma se tiene vigente, pero al mismo tiempo nosotros lo aplicamos en nuestras actividades cotidianas, bien sea en el contacto que tenemos con los diferentes actores educativos. Me refiero cuando hablamos de actores, padres de familia, pueden ser autoridades quienes trabajan con nosotros en el municipio, otras autoridades. También interactuamos con maestros de diferentes niveles y de diferentes géneros, cuanto más con estudiantes, estudiantes que están en diferentes años de escolaridad y también con padres de familia que son de origen de diferentes regiones

del país, de diferentes pueblos indígenas, por ejemplo aquí hablando de Pando, que vienen a parar la unidad educativa para poder estudiar y cumplir los objetivos que ellos tienen para poder cumplir el bachillerato.

3) ¿Cuáles creen que son las ventajas y desventajas de esta ley?

Bueno, ante todo la ley promueve el respeto a cualquier individuo o a cualquier persona. Esa es la base, por ejemplo, de las leyes. Las normas y las leyes se dan para poder cumplir y que realmente las personas puedan ejercer su vida libre con el ejercicio de los derechos que ellos tienen. Ahora se torna complejo cuando existen problemas, principalmente problemas con el ejercicio de la norma, cuando existe un caso de discriminación o algún caso de racismo, que eso se muestra, por ejemplo, puede surgir entre maestros, ha ocurrido de director a padres de familia o de padres de familia a maestros o de maestros a estudiantes o lo que usualmente ocurre entre padres, o sea, entre estudiantes, cuando existen ese tipo de actos.

Cuando existen estos casos, obviamente nosotros nos desprendamos con el reglamento interno o el plan de convivencia pacífica y armónica, que es un documento base que se estructura de pronto de las diferentes normas como la ley 045 y otras normas vigentes, otras leyes, la ley 070, la ley 548 y otras normativas que hacen que nosotros podamos aplicar las sanciones dentro del contexto educativo.

4) ¿En el establecimiento que usted regenta, cuenta con políticas educativas para la prevención y sanción del racismo y cualquier forma de discriminación?

Sí, el plan de convivencia pacífica y armónica que dentro de ellos se encuentra el reglamento interno, sanciona este tipo de actos al estudiante. Tenemos faltas leves, faltas graves y muy graves que están vinculadas justamente con estas temáticas de lo que es racismo y discriminación y la manifestación de la violencia, que es algo muy usual que se ve actualmente en el contexto educativo entonces.

Hay sanciones de aplicabilidad, pero antes de ello existen medidas preventivas para poder existir mecanismos de prevenir este tipo de actos. Existen compromisos donde hay acuerdos mutuos para que ese acto no pueda ser aplicado o vivenciado. A partir de ello, posteriormente viene la otra instancia que sería la instancia de poder aplicar la sanción que corresponde.

Finalmente, luego de un proceso iniciado, viene el retiro definitivo del estudiante. Por este acto sí se puede retirar. Ha habido antecedentes donde se ha podido manejar. Por lo tanto, existe su aplicabilidad que corresponde.

5) ¿Puede explicar en qué consisten estas políticas?

Las políticas están tipificadas en que el estudiante no pueda manifestar ningún tipo de acto que atente o dañe o perjudique a otro par, en este caso a sus mismos compañeros de curso. Principalmente esta norma está aplicada a estudiantes, porque los maestros tenemos otro tipo de manejo administrativo de acuerdo a la resolución ministerial 212414, el reglamento de faltas y sanciones, que se aplica con los maestros de acuerdo a los protocolos que ellos tienen.

Pero la norma que sale de aquí, netamente de la comunidad educativa, donde están contemplados estudiantes principalmente, los demás actores como padres de familia, algunas autoridades que puedan atentar, se está tipificando. Ahora, su aplicabilidad está tipificada en tres instancias, las leves, las graves y las muy graves. Las leves son una medida preventiva de poder generar compromisos con padres de familia y poderlos trabajar coordinando para que el estudiante realmente pueda recuperar su forma original, ideal, que tiene que tener.

Dentro de las faltas leves, por ejemplo, las sanciones se encuentran en una reflexión del docente, de la dirección. Puede estar también identificado en una amonestación verbal, privada o escrita. O prácticamente se le aplica un trabajo social en beneficio de la institución, con un compromiso del padre de familia.

Las faltas graves están aplicadas para poder generar un compromiso con el padre de familia, el estudiante y aquí con las autoridades que corresponden. Fruto de ello existe la suspensión temporal de un día a una semana, de acuerdo a la gravedad de los casos que se van presentando, con conocimiento de las autoridades, en este caso la Dirección Digital o la Defensoría de la Niñez y la Adolescencia, para que sea un antecedente y en los posteriores, ese antecedente, cuando exista un caso similar o un caso diferente, entonces podemos tomar como referencia el antecedente y se pueda aplicar la máxima pena, que es la falta muy grave. Las sanciones, por ejemplo, están en un proceso administrativo interno y de hecho, una vez comprobada la situación, se procede al retiro definitivo del estudiante de la unidad educativa, con los informes ante las autoridades que compiten.

De esa manera se va aplicando nuestra norma, principalmente con los estudiantes. También existen compadres de familia, pero que de pronto no son tan aplicables porque no hay, de pronto, la incidencia de padres de familia, en este caso, cuando existen este tipo de actos. En algunas oportunidades hemos tenido casos fuertes, lo que se hace es generar un compromiso con una medida preventiva para que en lo posterior no vuelva a ocurrir.

6) ¿Se han presentado casos de racismo y discriminación en esa unidad educativa?

Ha habido este tipo de actos en algún momento cuando se ha percibido el caso, pero siempre se ha terminado con una medida de generar compromisos institucionales en el acta de la unidad educativa para que esto no vuelva a suscitarse. Hasta ahí han llegado los casos de lo que es racismo y discriminación. De ahí para más adelante no ha existido casos fuertes, pero siempre estamos pendientes de lo que pueda suceder.

7) ¿Qué medidas ha tomado la dirección?

La medida de la dirección es inmediatamente informar estos actos que vulneran los derechos de otros a los padres de familia, como con citaciones, con conocimiento de la comisión disciplinaria y del asesor de curso en algunos casos. Con esto, por ejemplo, agotamos nuestra instancia con una primera etapa. Si existen otras etapas, automáticamente se procede a dar curso a las diferentes autoridades.

8) ¿Cuál sería su aporte como profesional y director de la unidad educativa Mariscal Sucre para erradicar el racismo y toda forma de discriminación?

Tener espacios de concientización, información, sensibilización de todo lo que puede suceder. Cuando existe la oportunidad o cuando hay casos, lo que hacemos es orientar a los estudiantes, dar a conocer algunos casos que se dan en la unidad educativa para contextualizarlos y que ellos no tengan la posibilidad de que puedan caer en lo mismo. Cuando hay casos en las aulas, ¿qué hacemos? Hacemos actos de compromiso y posteriormente vamos al aula para poder reflexionar a los estudiantes y para que posteriormente no existan estos tipos de casos que puedan surgir.

Son situaciones que están pasando en la unidad educativa o que van a pasar, entonces estamos muy pendientes a lo que vaya a ocurrir. Gracias por su colaboración.

4.4.4.2 Resultados: aplicación de la entrevista a estudiantes de la unidad educativa “Mariscal Sucre”

La entrevista se llevó dentro de la Unidad Educativa, previa consulta con el director y consentimiento de los estudiantes que ya cumplieron 18 años de edad y que tuvieron la predisposición de colaborar con este trabajo de investigación.

A. Entrevista N.º 1

1) ¿Qué entiendes por racismo y discriminación?

Discriminar a una persona y tomarlo fuera del vínculo.

2) ¿Tienes conocimiento si la Unidad Educativa cuenta con políticas educativas para la prevención y sanción del racismo y cualquier forma de discriminación?

No tengo conocimiento, no sé si habrá eso.

3) ¿Alguna vez has presenciado actos de racismo y discriminación en contra de algún estudiante de la Unidad Educativa Mariscal Sucre?

No, ninguno.

4) ¿Cuál sería tu aporte como estudiante frente a los actos de racismo y discriminación que se dan en la Unidad Educativa Mariscal Sucre?

Sería colaborar a las personas y sobre todo hacerles entender que la discriminación no es algo bueno en la Unidad Educativa y sobre todo que todos somos una familia, somos un equipo y sobre todo colaborar entre todos y no discriminar a nadie.

Gracias por tu colaboración.

B. Entrevista N.º 2

1) ¿Qué entiendes por racismo y discriminación?

Bueno, aquí mayormente lo que entendemos de discriminación es discriminar a una persona de bajos recursos y discriminación a su color o algo así.

2) ¿Tienes conocimiento si la Unidad Educativa cuenta con políticas educativas para la prevención y sanción del racismo y cualquier forma de discriminación?

Pues no, no cuenta.

3) ¿Alguna vez has presenciado actos de racismo y discriminación en contra de algún estudiante de esa unidad educativa?

Pues sí, a veces vemos en los pasillos este tipo de discriminación hacia otras personas.

4) ¿Puedes indicarme por parte de quién era? ¿Otro estudiante, compañero de curso, maestro, director, portero, regente o padre de familia?

La agresión siempre está entre compañeros, entre compañeros y estudiantes de otro curso.

5) ¿Alguna vez fuiste víctima de discriminación dentro de esta unidad educativa?

No, en ningún momento.

6) ¿Cuál sería su aporte como estudiante frente a los actos de racismo y discriminación que se dan en esta unidad educativa?

Mayormente yo nunca, o sea, lo miro pero nunca digo un alto en sí. Siempre solo observo.

7) ¿Qué mensaje darías para evitar estos actos de racismo y discriminación?

El mensaje de que todos somos iguales y todos debemos tener el mismo respeto.

Gracias.

C. Entrevista N.º 3

1) ¿Qué entiendes por racismo y discriminación?

Son dos cosas diferentes y distintas a lo que se refiere. El racismo es racismo sobre la piel o sobre una cultura. Y la discriminación es discriminar deliberadamente a una persona por ya sea su origen, su color de piel o tal vez su creencia en alguna iglesia católica, evangélica.

2) ¿Tiene conocimiento si la Unidad Educativa cuenta con políticas educativas para la prevención y sanción del racismo y cualquier forma de discriminación?

Sí, tenemos actividades que nos ayudan a diferenciar y a cómo vemos a nuestros compañeros y hacer más cooperativos entre nosotros y ser equitativos como un equipo. El racismo sería una tarea que nos deja siempre en primer, segundo y tercer trimestre son el PSP, que a veces trata de racismo y a veces trata sobre otras clases de violencia.

3) ¿Ha visto la aplicación de las políticas educativas?

No

4) ¿Alguna vez has presenciado actos de racismo y discriminación en contra de algún estudiante de esta Unidad Educativa?

Por el momento no he presenciado ningún acto así.

5) ¿Cuál sería tu mensaje que tú das, el consejo que le darías a los estudiantes, a tus compañeros, tus amigos sobre eso? ¿Qué es lo que deben hacer si no lo deben hacer?

El racismo y tal vez la forma de ver a las personas puede llegar sobre su hogar o cómo se criaron, cómo basan sus padres por ejemplo, el entorno familiar. Y en eso se basa el racismo y a veces también nace de uno mismo. Entonces mi consejo sería que traten de ver de una forma distinta a lo que miran ellos.

Ser diferente o ser comprensivo con sus culturas, creencias o su tono de piel.

Gracias.

D. Entrevista N.º 4

1) ¿Qué entiendes por racismo y discriminación?

Racismo sería ser racista con el tipo de color y la discriminación. en lo personal siento que es como discriminar el tipo de nivel, digamos, hay niveles en la sociedad, hay niveles que son altas y bajas, eso me refiero.

2) ¿Tiene conocimiento si la unidad educativa cuenta con políticas educativas para la prevención y sanción del racismo y cualquier forma de discriminación?

Sí, sí tienen eso ahí para sancionar a los que hacen ese tipo de cosas.

3) ¿Has visto la aplicación de las políticas educativas?

Sí, sí mire alguna vez.

4) ¿Alguna vez has presenciado actos de racismo y discriminación en contra de algún estudiante de esa unidad educativa?

Sí, alguna vez creo que sí mire y en lo personal eso es muy feo.

5) ¿Puedes indicarme por parte de quién era otro estudiante, compañero de curso, maestro, director, portero, regente o padre de familia?

Mayormente sucede por estudiantes.

6) ¿Alguna vez fuiste víctima de discriminación dentro de esta unidad educativa?

Sí, sí fui víctima una vez.

7) ¿Por qué razón o razones se dio la agresión?

Por el motivo de nivel. Digamos, a veces aquí hay rara vez que te discriminan por el motivo de que tú eres del interior y la otra persona es de aquí de Pando.

8) ¿Cómo reaccionaste ante la agresión?

Me sentí muy ofendida y la verdad eso no me gustó, y llegué al punto de ponerle un límite a cada persona que me llevó a decir eso.

9) ¿Tus padres tienen conocimiento de lo sucedido?

No tienen conocimiento.

10) ¿Qué acciones tomaron para dar solución?

Fueron a la dirección y hablaron con cada uno la dirección tomó alguna medida si tomo medidas qué tipo de medidas tomó la dirección expulsión bueno casi como una expulsión pero no era una expulsión era como por día

11) ¿Cuál sería su aporte como estudiante frente a los actos de racismo y discriminación que se dan en esa unidad educativa?

Hacerle un alto a toda discriminación o racismo en este tipo de escuelas.

Gracias.

La conclusión de las entrevistas realizadas es que se refieren al racismo por color de piel, mientras que la discriminación puede ser por nivel social, dos de cuatro entrevistados confirmaron que la unidad educativa tiene políticas contra el racismo y la discriminación y ha presenciado su aplicación. También admite haber presenciado actos de racismo y discriminación, principalmente por parte de estudiantes, Beatríz, comparte su experiencia personal de discriminación, sintiéndose ofendida, aunque sus padres no sabían del incidente, menciona que acudieron a la dirección y se tomaron medidas. Sugieren como estudiantes sería trabajar para erradicar el racismo y la discriminación en la escuela.

4.4.4.3 Resultados: aplicación de la entrevista a la presidente de la junta escolar de la unidad educativa “mariscal sucre”

1) ¿Tiene conocimiento sobre la Ley 045, Ley contra el Racismo y toda forma de discriminación?

Sí, tengo conocimiento sobre la ley y tratamos siempre de aplicarlo y aconsejando a los chicos aquí como estamos siempre constantemente en la unidad educativa, siempre aconsejando y advirtiéndoles de que evitemos cualquier forma de racismo y discriminación que haiga en la unidad educativa.

2) ¿Usted tiene conocimiento si la unidad educativa cuenta con políticas educativas para la prevención y sanción del racismo y cualquier forma de discriminación?

Sí, tengo conocimiento. Más que todo nos basamos en lo que es nuestro reglamento interno de la unidad educativa donde justamente si hay un problema se empieza a hablar acerca de cualquier forma de racismo y discriminación que haiga en la unidad educativa.

3) ¿Ha visto la aplicación de las políticas educativas?

Sí, dentro de la unidad educativa sí. Hay lo que es la llamada de atención leve, grave y también la última que es la más grave, leve, semigrave y grave.

Donde hemos visto que tratamos siempre de basarnos en todo eso, pero gracias a Dios ahorita en la unidad educativa no hemos tenido problemas graves de lo que es el racismo y la discriminación dentro de la unidad educativa.

4) ¿Se han presentado casos de racismo y discriminación en esta unidad educativa?

En esta unidad educativa sí, ha habido faltas leves nomás, que los alumnos vienen a veces de sus cursos, él me dijo que yo estoy muy gordita o que él me dijo que yo no agarre esto porque no es mío o me dijo que no pase por aquí o me dijo que estoy muy flaca o así ha habido cosas, le podría decir, leves, llama un poco la reflexión a los chicos, pero en ese preciso momento se va al curso y se les da siempre una llamada de atención y al mismo tiempo se les aconseja para que no vuelva a pasar.

5) ¿Qué medidas ha tomado la dirección?

Las medidas que se toma es, como ya lo dije, ir, dar unos talleres, porque siempre, lo bueno es que tenemos siempre la ayuda, le podría decir así, de la FELCV, de la FELCV y también de la Defensoría que vienen y dan diferentes talleres para los estudiantes o también siempre se está hablando en lo que son los actos cívicos, donde están todos los alumnos. Y como dirección se los trae, cuando ha habido estos casos, a dirección se citan los padres de familia y se hace un compromiso de que no va a volver a suscitar ese problema.

6) ¿Cuál sería su aporte como Presidente de la Junta Escolar de la Unidad Educativa Mariscal Sucre para erradicar el racismo y toda forma de discriminación?

Siempre basarnos a lo que dice nuestro reglamento interno, a lo que dice la Ley 045 y al mismo tiempo, para prevenirlo, organizar siempre lo que son los talleres de parte de las diferentes direcciones que tienen esta competencia de dar estas charlas y estos talleres para que así los chicos empiecen a crear un poco de conciencia y eviten tener o ejercer cualquier palabra o hacer cualquier acto que haga que se sienta como si fuera racismo o discriminación hacia otra persona. Gracias por su colaboración.

4.4.4.4 Resultados: aplicación de la encuesta a padres de familia de la unidad educativa “Mariscal Sucre”

En el año 2025, la Unidad Educativa “Mariscal Sucre” cuenta con una población estudiantil de 837 alumnos repartidos entre los niveles de inicial, primaria y secundaria, según afirma el Director de la institución a través del medio digital Periodismo en Línea, en su publicación del 3 de abril de ese año. Pese a la importancia del tema abordado, se registró la participación de únicamente 94 padres de familia, lo que representa un escaso 11% del total, cifra considerada muy baja en comparación con la totalidad de miembros de la comunidad educativa. Este bajo nivel de participación refleja cierto grado de susceptibilidad en la población, especialmente cuando se trata de temas ligados al bienestar de los hijos y la confidencialidad de la información. Aun así, la contribución de estos padres ofrece una visión más cercana sobre cómo se tratan estas cuestiones dentro de la unidad educativa.

1) ¿Qué edad tiene su hijo(a)?

Tabla 3

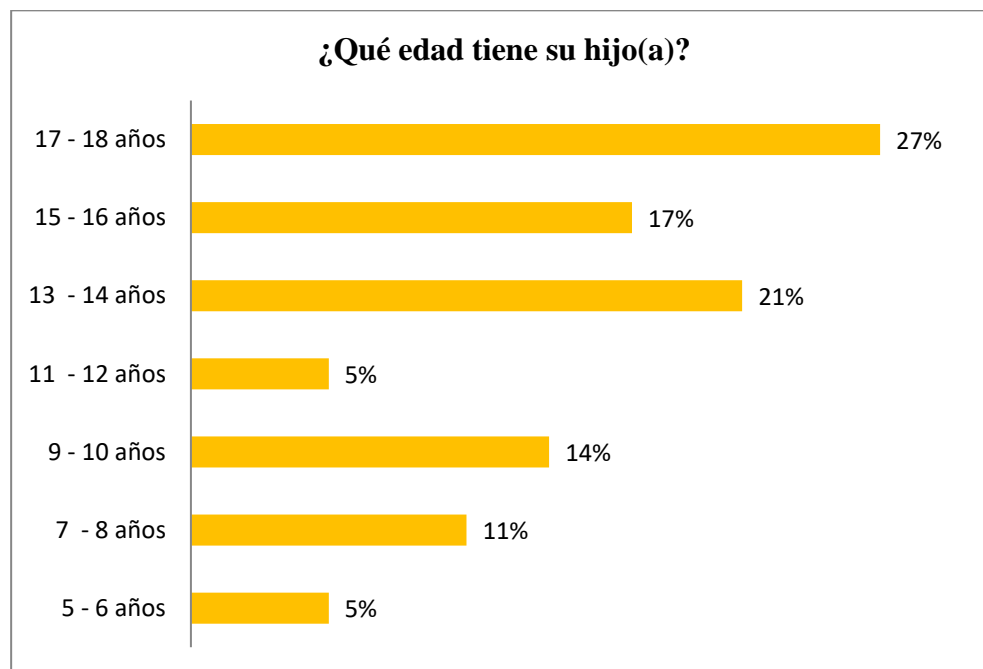
Edad de los estudiantes

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
5 - 6 años	5	5%
7 - 8 años	10	11%
9 - 10 años	13	14%
11 - 12 años	5	5%

13 - 14 años	20	21%
15 - 16 años	16	17%
17 - 18 años	25	27%
Totales	94	100%

Figura 1

Edad de los estudiantes



Fuente: Elaboración propia

La encuesta fue dirigida a los padres y madres de familia de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”. Del 100% de la población encuestada, los padres de familia, dieron manifestaron la edad de sus hijos(as) que se encuentran en los siguientes intervalos: entre 5 – 6 años por el 5%, de 7 a 8 años, el 11%, de 9 a 10 años, el 14%; de 11 a 12 años, el 5%; de 13 a 14 años, el 21%; de 15 a 16 años, el 17% y de 17 a 18 años, el 27%; como se observa, las poblaciones con mayor prevalencia de respuesta de padres de familia de estudiantes que se encuentran entre 13 a 18 años de edad.

2) ¿Cuál es el sexo de su hijo(a)?

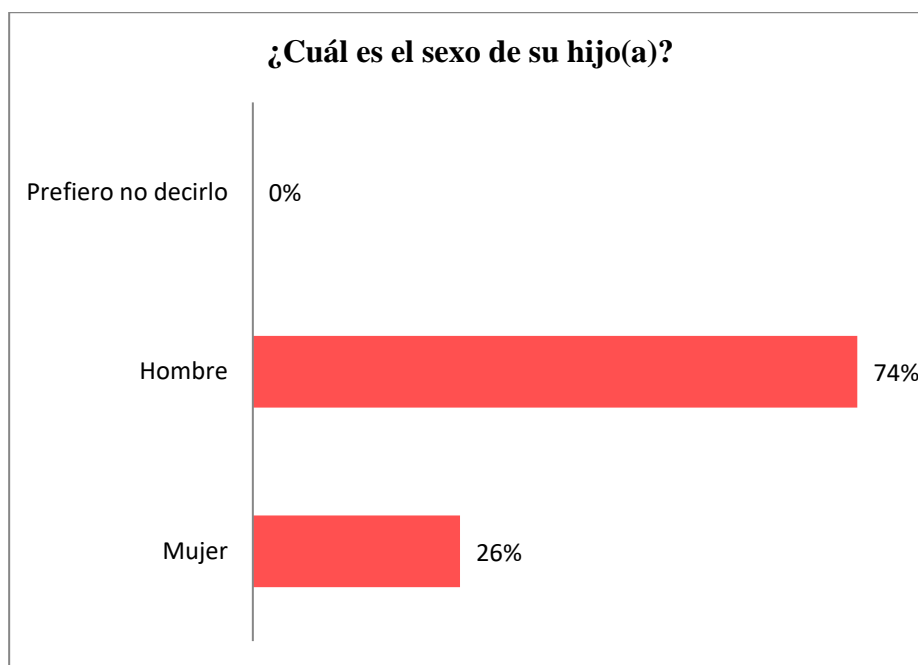
Tabla 4

Sexo del estudiante

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Mujer	24	26%
Hombre	70	74%
Prefiero no decirlo		0%
Totales	94	100%

Figura 2

Sexo del estudiante



Fuente: Elaboración propia

La mayoría de los encuestados respondieron que sus hijos son varones representado por un 74% con relación a las mujeres con el 26%. Se debe tomar en cuenta que en esta unidad educativa debido a la existencia de los tres niveles de educación: inicial, primaria y secundaria, regularmente si tienen dos, tres o más hijos, están en el mismo establecimiento.

3) ¿En qué nivel se encuentra su hijo(a)?

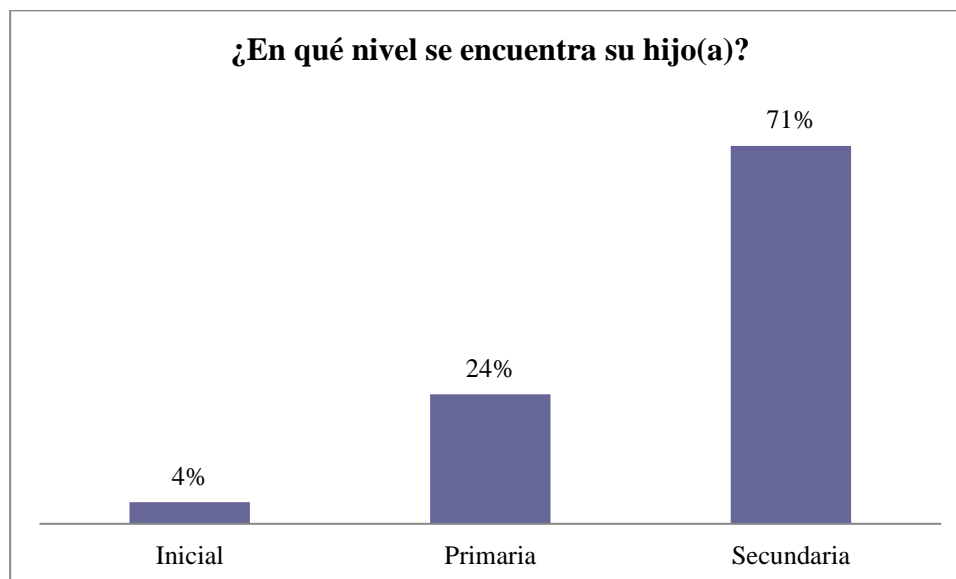
Tabla 5

Nivel de educación del estudiante

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Inicial	4	4%
Primaria	24	24%
Secundaria	70	71%
Totales	98	100%

Figura 3

Nivel de educación del estudiante



Fuente: Elaboración propia

Del 100% de encuestados, respondieron que el 4% se encuentra en nivel inicial, el 24% en primaria y el 71% en secundaria.

4) ¿En qué curso se encuentra su hijo(a)?

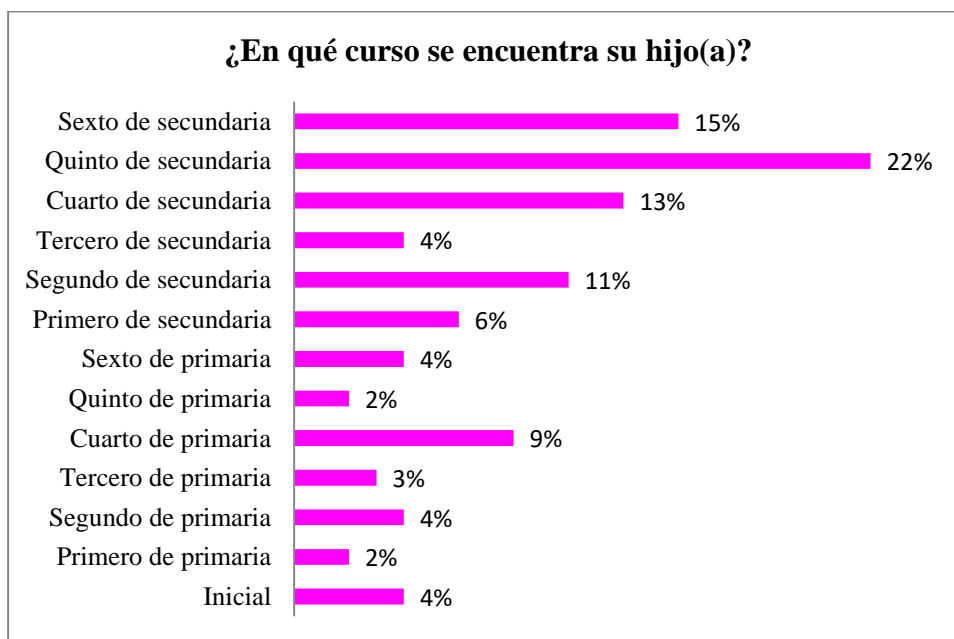
Tabla 6

Curso en que se encuentra el estudiante

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Inicial	4	4%
Primero de primaria	2	2%
Segundo de primaria	4	4%
Tercero de primaria	3	3%
Cuarto de primaria	8	9%
Quinto de primaria	2	2%
Sexto de primaria	4	4%
Primero de secundaria	6	6%
Segundo de secundaria	10	11%
Tercero de secundaria	4	4%
Cuarto de secundaria	12	13%
Quinto de secundaria	21	22%
Sexto de secundaria	14	15%
Totales	94	100%

Figura 4

Curso en que se encuentra el estudiante



Fuente: Elaboración propia

De acuerdo con las respuestas obtenidas, los estudiantes de nivel inicial representan el 4% del total. En el nivel primario, los porcentajes se distribuyen de la siguiente manera: primero, 2%; segundo, 4%; tercero, 3%; cuarto, 9%; quinto, 2%; y sexto, 4%. En cuanto al nivel secundario, que mostró una participación más elevada, los datos son: primero de secundaria, 6%; segundo, 11%; tercero, 4%; cuarto, 13%; quinto, con el mayor porcentaje, 22%; y sexto, 15%. Estos resultados evidencian una participación variada y representativa.

5) ¿Alguna vez su hijo(a) fue víctima de racismo y/o discriminación?

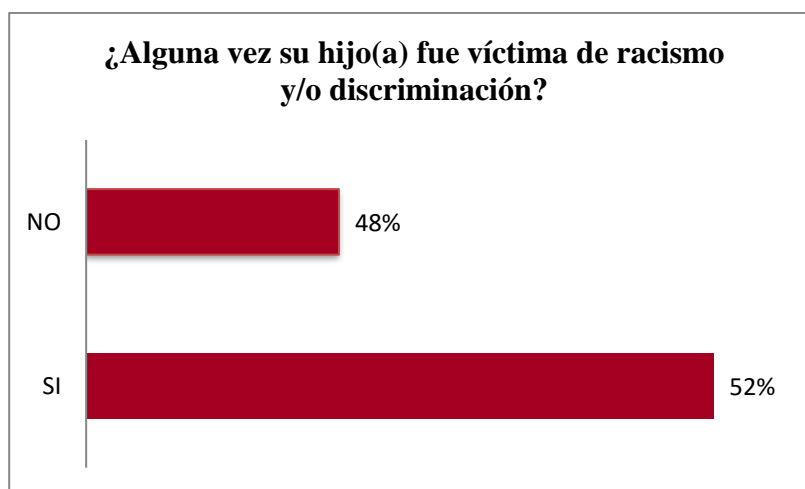
Tabla 7

El estudiante fue víctima de racismo y/o discriminación

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
SI	49	52%
NO	45	48%
Totales	94	100%

Figura 5

El estudiante fue víctima de racismo y/o discriminación



Fuente: Elaboración propia

Estas cifras generan preocupación, ya que evidencian que la mayoría de los estudiantes han enfrentado discriminación por motivos raciales, con un 52% de ellos siendo afectados por estas acciones negativas. En contraste, el 48% de los padres asegura que sus hijos(as) no han sido víctimas de racismo o discriminación dentro de la unidad educativa.

6) ¿Quién agredió a su hijo(a)?

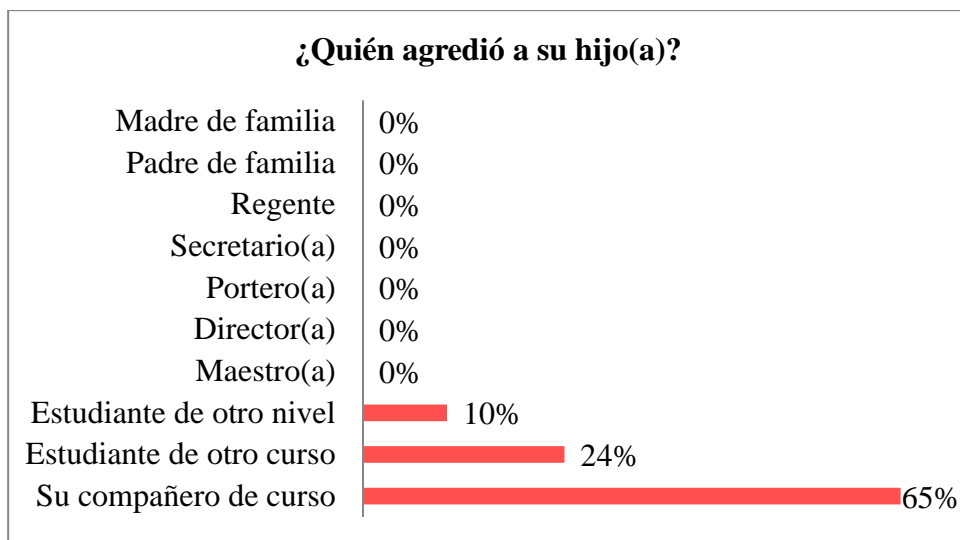
Tabla 8

Actores que forman parte de la unidad educativa y pueden ser agresores

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Su compañero de curso	32	65%
Estudiante de otro curso	12	24%
Estudiante de otro nivel	5	10%
Maestro(a)		0%
Director(a)		0%
Portero(a)		0%
Secretario(a)		0%
Regente		0%
Padre de familia		0%
Madre de familia		0%
Totales	49	100%

Figura 6

Actores que forman parte de la unidad educativa y pueden ser agresores



Fuente: Elaboración propia

En el entorno de la unidad educativa, compuesta por estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo como director, secretario(a), regente y portero(a), se ha identificado que la mayoría de los actos de agresión hacia las víctimas provienen de sus propios compañeros de curso, representando un 65%. Por detrás de estos, un 24% de los agresores son estudiantes de otros cursos y un 10% pertenece a niveles educativos diferentes.

**7) En el caso de que su hija(o) hubiese sido víctima de racismo y/o discriminación
¿Cuáles fueron las razones?**

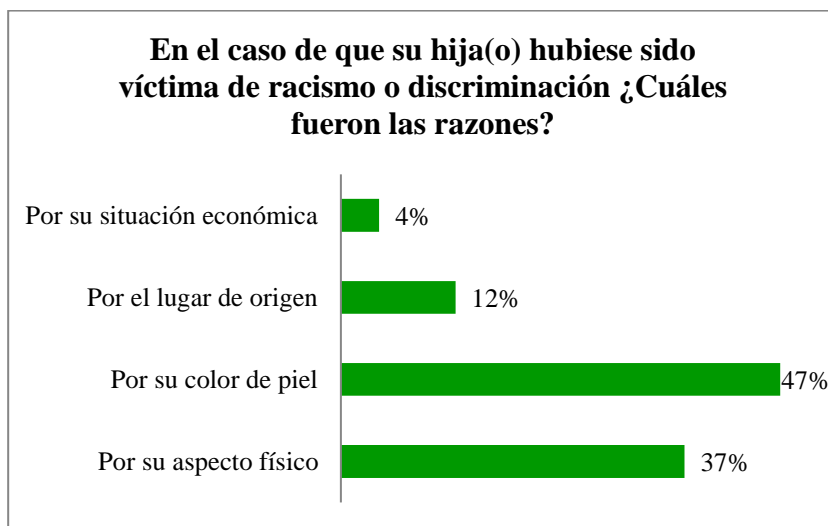
Tabla 9

Razones por las que el estudiante fue víctima de racismo y/o discriminación

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Por su aspecto físico	18	37%
Por su color de piel	23	47%
Por el lugar de origen	6	12%
Por su situación económica	2	4%
Totales	49	100%

Figura 7

Razones por las que el estudiante fue víctima de racismo y/o discriminación



Fuente: Elaboración propia

Según los encuestados, el principal motivo por el que sus hijos enfrentan racismo y discriminación es el color de su piel, que representa un 47%. En segundo lugar, con un 37%, se encuentra su apariencia física. Asimismo, un 12% atribuye estas experiencias al lugar de origen, y también resulta relevante la percepción de su situación económica.

8) Si su hija(o) fue víctima de racismo o discriminación. ¿Qué acciones tomó al respecto?

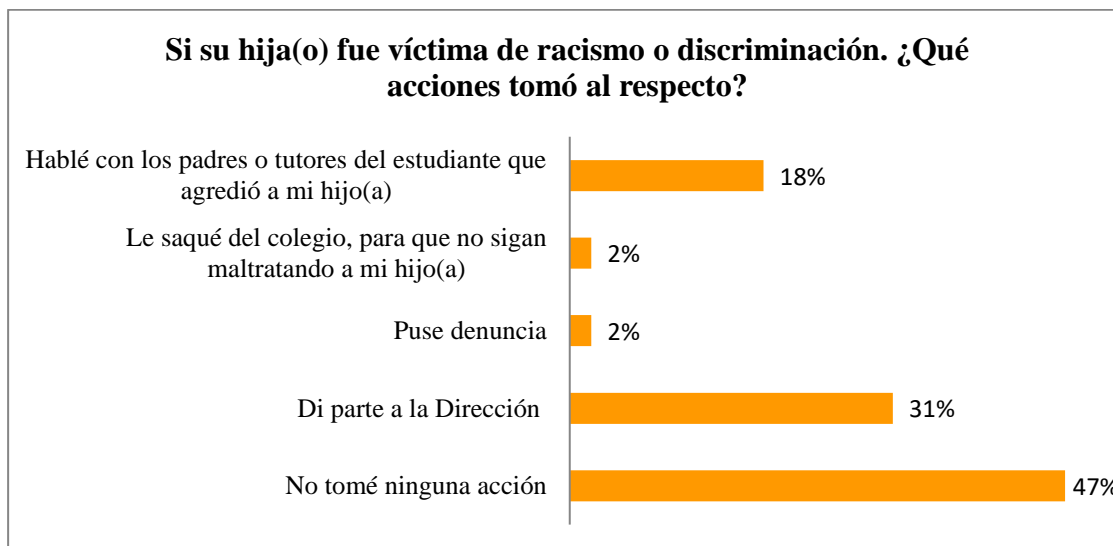
Tabla 10

Acciones que tomó el padre/madre de familia

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
No tomé ninguna acción	23	47%
Di parte a la Dirección	15	31%
Puse denuncia	1	2%
Le saqué del colegio, para que no sigan maltratando a mi hijo(a)	1	2%
Hablé con los padres o tutores del estudiante que agredió a mi hijo(a)	9	18%
Totales	49	100%

Figura 8

Acciones que tomó el padre/madre de familia



Fuente: Elaboración propia

Entre los encuestados cuyos hijos fueron víctimas de racismo y discriminación, un 47% señaló que no tomó ninguna acción. El 31% informó del caso a la dirección, mientras que un 2% presentó una denuncia ante las instancias correspondientes, aunque esta no tuvo seguimiento. Otro 2% decidió retirar a su hijo del colegio para evitar que el maltrato continuara, y un 18% optó por dialogar directamente con los padres o tutores del estudiante responsable de la agresión.

9) En el caso que dio parte a la dirección de la unidad educativa ¿Qué acciones realizó la autoridad correspondiente?

Tabla 11

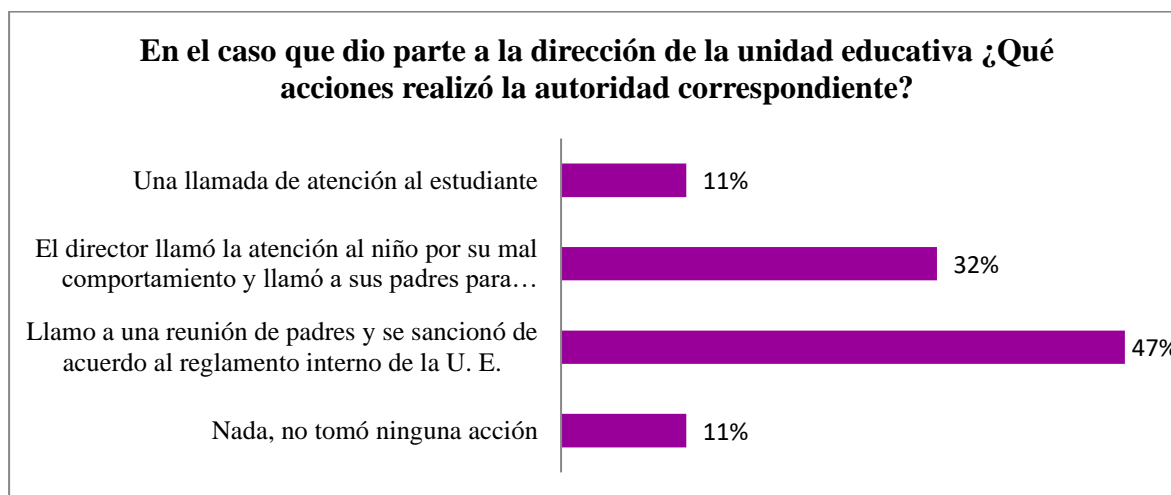
Acciones que realizó la dirección de la unidad educativa

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Nada, no tomó ninguna acción	2	11%
Llamo a una reunión de padres y se sancionó de acuerdo al reglamento interno de la U. E.	9	47%

El director llamó la atención al niño por su mal comportamiento y llamó a sus padres para hacerles conocer el mal comportamiento de su hijo.	6	32%
Una llamada de atención al estudiante	2	11%
Totales	19	100%

Figura 9

Acciones que realizó la dirección de la unidad educativa



Fuente: Elaboración propia

Del total de padres que informaron o notificaron a la dirección de la unidad educativa, el 11% expresó que no se tomaron medidas al respecto. Un 47% señaló que el director organizó una reunión con los padres y aplicó sanciones conforme al reglamento interno de la institución. Por otro lado, el 32% indicó que el director amonestó al estudiante por su mala conducta y citó a sus padres para ponerlos al tanto del comportamiento de su hijo o hija. Finalmente, el 11% mencionó que la dirección emitió únicamente una advertencia dirigida al estudiante por su conducta inapropiada.

10) Usted tiene conocimiento si la Unidad Educativa "Mariscal Sucre" cuenta con un reglamento interno para sancionar el racismo y discriminación

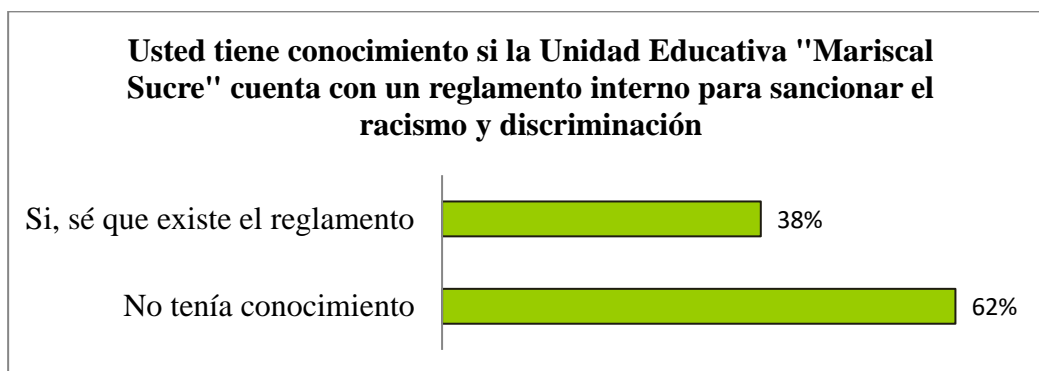
Tabla 12

El padre/madre de familia tiene conocimiento de la existencia de un reglamento que sanciona el racismo y la discriminación

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
No tenía conocimiento	58	62%
Si, sé que existe el reglamento	36	38%
Totales	94	100%

Figura 10

El padre/madre de familia tiene conocimiento de la existencia de un reglamento que sanciona el racismo y la discriminación



En lo que respecta al nivel de conocimiento que tienen los padres de familia sobre la existencia de un reglamento interno en la Unidad Educativa Mariscal Sucre, diseñado específicamente para sancionar actos de racismo y discriminación, el 62% de los encuestados señaló no estar al tanto de dicho reglamento. En contraste, un 38% afirmó estar consciente de su existencia y de su implementación como medida para enfrentar y sancionar este tipo de conductas inapropiadas dentro de la Unidad Educativa.

11) ¿Qué medidas debería tomar la Unidad Educativa para evitar el racismo y cualquier forma de racismo y/o discriminación?

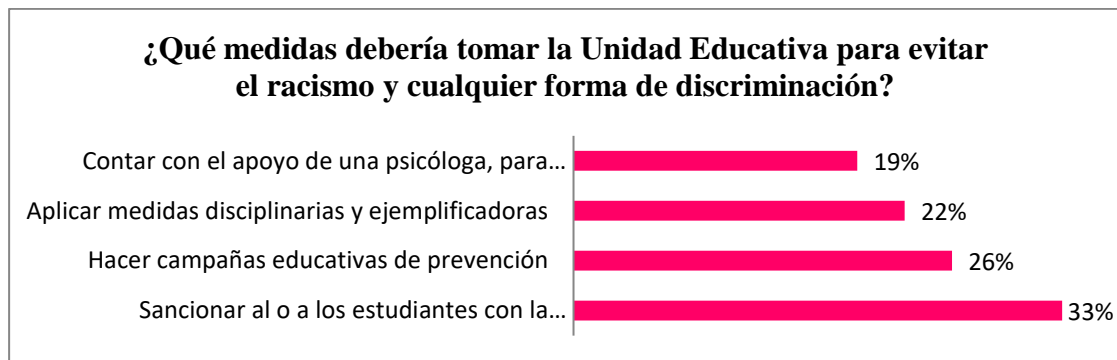
Tabla 13

Medidas debería tomar la Unidad Educativa para evitar el racismo y cualquier forma de racismo y/o discriminación

Indicadores	Frecuencia absoluta	Frecuencia relativa
Sancionar al o a los estudiantes con la suspensión y/o expulsión	31	33%
Hacer campañas educativas de prevención	24	26%
Aplicar medidas disciplinarias y ejemplificadoras	21	22%
Contar con el apoyo de una psicóloga, para que apoye a la víctima y también se vea el origen del comportamiento del agresor(a)	18	19%
Totales	94	100%

Figura 11

Medidas debería tomar la Unidad Educativa para evitar el racismo y cualquier forma de racismo y/o discriminación



Fuente: Elaboración propia

En relación con las medidas que la Unidad Educativa debería implementar para prevenir el racismo y cualquier forma de discriminación, un 33% de los padres de familia sugirió sancionar a los estudiantes implicados mediante suspensión o expulsión; un 26% considera fundamental

llevar a cabo campañas educativas de prevención; un 22% propone aplicar medidas disciplinarias y ejemplificadoras, y un 19% recomienda contar con el apoyo de una psicóloga para ofrecer asistencia a las víctimas y analizar el origen del comportamiento del agresor.

Estos datos reflejan claramente la preocupación de los padres por eliminar cualquier tipo de discriminación contra sus hijos e hijas. Para ello, plantean soluciones que van desde medidas sancionatorias hasta acciones preventivas y más integrales, como el apoyo de un equipo profesional, incluyendo psicólogos, para dar seguimiento tanto a las víctimas como a los estudiantes agresores. El propósito es identificar las raíces de los problemas que afectan a los alumnos de la institución.

Aunque la Unidad Educativa "Mariscal Sucre" cuenta con un reglamento interno, se considera necesario estructurar estrategias educativas de manera planificada y organizada para combatir estas conductas que tanto perjudican a nuestra sociedad y, en particular, a los estudiantes de este establecimiento.

4.5 PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN CENTRO INTEGRAL DE APOYO PEDAGÓGICO

Como apoyo a las políticas educativas que tiene la Unidad Educativa "Mariscal Sucre", además del "Plan de Convivencia Pacífica y Armónica", instruido desde el Ministerio de Educación de manera obligatoria para todas las entidades educativas, ésta propuesta está diseñada para la implementación de un centro de apoyo escolar psicológico y pedagógico cuya finalidad debe ser realizar diagnóstico integral de las necesidades de los estudiantes, seguido del diseño de planes de intervención adaptados a sus necesidades socioemocionales y académicas, con énfasis para combatir el racismo y toda forma de discriminación dentro de la Unidad Educativa "Mariscal Sucre". La estructura debe incluir evaluación, diagnóstico, planificación de la intervención (con enfoques pedagógicos y psicológicos), ejecución de las acciones, seguimiento y evaluación continua.

4.5.1 Título de la Propuesta

Propuesta integral de apoyo psicopedagógico para el desarrollo integral del estudiante.

4.5.2 Justificación

Todas las instituciones educativas, independientemente de su nivel, encuentran estudiantes con diversas necesidades educativas y emocionales que requieren una atención especializada y un enfoque holístico. Un centro de apoyo psicopedagógico proporciona un espacio para la intervención temprana y el apoyo continuo, permitiendo al estudiante superar dificultades y potencializar sus habilidades.

4.5.3 Objetivos

4.5.3.1 Objetivo general

Fomentar el desarrollo integral del estudiante, abordando tanto sus necesidades emocionales como las académicas.

4.5.3.2 Objetivos específicos

- Identificar y diagnosticar tempranamente dificultades de aprendizaje y problemas emocionales.
- Reconocer y diagnosticar si los estudiantes son víctimas o agresores por racismo y discriminación.
- Diseñar e implementar planes de intervención individualizados y colectivos.
- Fortalecer competencias socioemocionales y de autorregulación.
- Contribuir a la mejora del rendimiento académico mediante estrategias pedagógicas adecuadas.
- Promover un vínculo de colaboración efectivo entre la escuela, la familia y los estudiantes.

4.5.4 Población objetivo

Estudiantes de todas las edades con dificultades de aprendizaje, emocionales o conductuales, que puedan requerir apoyo adicional al que se ofrece en el aula regular.

4.5.5 Estructura del centro

4.5.5.1 Equipo profesional

Esta unidad, será dependiente de la Defensoría de la Niñez, pero trabajaría en coordinación con el personal administrativo y padres de familia, para el fin se requiere contar con un equipo de profesionales como ser: psicólogos, trabajadores sociales, abogados y maestros.

- **Profesionales de la psicología y pedagogía.** Encargados de la orientación, evaluación, diagnóstico y diseño de estrategias de apoyo individualizadas.
- **Otros educadores.** A veces puede incluir docentes especializados que colaboran en la implementación de ajustes curriculares.

4.5.5.2 Recursos materiales y de apoyo

- **Espacio físico.** Un lugar exclusivo para la realización de las actividades de apoyo psicopedagógico.
- **Materiales didácticos.** Libros, software, juegos didácticos y material de apoyo, tanto para el tratamiento como para la prevención de riesgos.

4.5.6 Plan de trabajo: estructura de planificación

- **Planificación anual.** Recopila información diagnóstica y establece los objetivos generales y las estrategias de mejora para el año escolar.
- **Planificación mensual y semanal.** Traduce los objetivos anuales en acciones concretas y las organiza en un calendario semanal, determinando qué actividades se realizarán cada día.
- **Planificación diaria.** Detalla las actividades específicas a realizar cada jornada, asegurando una organización diaria y la gestión eficiente del tiempo.

4.5.6.1 Evaluación y diagnóstico

1) Recopilación de información

A través de la observación, entrevistas con docentes, padres y alumnos, y la revisión de expedientes académicos.

2) Evaluación académica

Análisis del rendimiento, habilidades y áreas de oportunidad.

3) Evaluación psicológica

Evaluación del estado emocional, nivel de desarrollo, habilidades sociales y autorregulación.

4.5.6.2 Planificación de la intervención

1) Diseño de plan de intervención individualizado (PII)

Un plan que defina objetivos específicos, estrategias de intervención (psicológicas y pedagógicas), y los recursos necesarios para cada estudiante.

2) Diseño de plan de intervención grupal

Desarrollo de programas para trabajar habilidades específicas en grupos de estudiantes (ej. manejo de la frustración, habilidades sociales, técnicas de estudio).

4.5.6.3 Ejecución de la intervención

1) Sesiones individuales/grupales

Realización de actividades para trabajar en los objetivos definidos, incluyendo terapia de apoyo y acompañamiento pedagógico. Se priorizará la autoestima y seguridad del alumno antes de abordar las dificultades de aprendizaje específicas.

2) Trabajo en el aula

Colaboración con los docentes para aplicar estrategias psicopedagógicas en el aula regular y apoyo para la resolución de problemas.

3) Coordinación con la familia

Sesiones de acompañamiento y orientación para que los padres puedan implementar estrategias en el hogar y dar continuidad a lo aprendido en el centro.

4.5.6.4 Seguimiento y evaluación

1) Seguimiento de progreso

Monitoreo continuo de la evolución del estudiante y ajustes al plan de intervención según sea necesario.

2) Evaluación final

Análisis de los resultados y cierre del proceso, con la entrega de un informe de progreso.

3) Mejora continua

Utilización de la retroalimentación para mejorar los programas y estrategias del centro

Esta propuesta es viable con la participación de todos los actores de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, contribuirá de manera significativa a combatir la discriminación que sufren los estudiantes desde la institucionalidad.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES GENERALES

Para examinar las políticas educativas orientadas a la prevención y erradicación del racismo y todo tipo de discriminación en la Unidad Educativa "Mariscal Sucre" del Municipio de Cobija, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Las políticas educativas vigentes relacionadas con la prevención y erradicación del racismo, tienen sustento jurídico, están contempladas dentro de los tratados internacionales de derechos humanos y normas bolivianas pero carecen de alcance real dentro de las unidades educativas.
- La Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, cuenta con políticas educativas de lucha contra el racismo y discriminación como es el plan de convivencia pacífica y armónica que dentro de ellos se encuentra el reglamento interno es aplicada como instrumento sancionatorio.
- Se evaluó el grado de conocimiento de la comunidad educativa sobre el impacto de estas políticas mediante entrevistas realizadas al director de la Unidad Educativa, a la presidente de la junta escolar, estudiantes mayores de 18 años de edad. Además, se aplicó una encuesta de percepción destinada a los padres de familia.

5.2 RECOMENDACIONES

Tras analizar las políticas educativas dirigidas a la prevención y erradicación del racismo y cualquier forma de discriminación en la Unidad Educativa "Mariscal Sucre" del Municipio de Cobija, se recomienda:

- Aplicar mecanismos de seguimiento y evaluación en la unidad educativa para asegurar la aplicación efectiva de las políticas contra el racismo, ya que la falta de alcance real demuestra una brecha entre la ley y su implementación práctica.
- Implementar la “Propuesta integral de apoyo psicopedagógico para el desarrollo integral del estudiante” como medida proactiva y de sensibilización para complementar el reglamento interno de lucha contra el racismo y la discriminación en la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”
- Fortalecer los canales de comunicación a través de la socialización, involucrando a los padres de familia y al personal docente, para garantizar que la información fluya de

manera efectiva y se fomenten iniciativas de colaboración que aborden las necesidades identificadas en la evaluación.

6 APOORTE CIENTÍFICO Y SOCIAL DE LA INVESTIGACIÓN

6.1 APOORTE CIENTÍFICO

Este trabajo de investigación aporta al ámbito científico mediante el análisis de las políticas educativas contra el racismo y cualquier forma de discriminación, utilizando un enfoque mixto que combina métodos cualitativos y cuantitativos junto con sus respectivos instrumentos y técnicas para la recolección de información. La investigación se basa tanto en fuentes primarias, representadas por los aportes de los actores de la unidad educativa “Mariscal Sucre”, como en fuentes bibliográficas, abarcando desde la Declaración de Derechos Humanos hasta la Ley 045 Contra el Racismo y toda forma de Discriminación. La exposición de los resultados asiente que futuros estudios tomen este trabajo como referencia o caso de estudio para diseñar, desarrollar y proponer nuevas estrategias en políticas educativas. Además, abre la posibilidad de ampliar el marco normativo que conecte el sistema legal con la sociedad, especialmente con las unidades educativas que destacan por su diversidad cultural.

6.2 APOORTE SOCIAL

La contribución social radica en la necesidad de visibilizar los actos de racismo y discriminación presentes en las instituciones educativas. Estas unidades son fundamentales en la formación integral de los estudiantes, y los actores que las conforman desempeñan un papel clave en este proceso. Reconocer la existencia recurrente de estas prácticas no solo afecta el desarrollo integral de las víctimas, sino también el de los agresores, generando sentimientos como frustración, aislamiento, estrés crónico, ansiedad, depresión y afectaciones en la autoestima y confianza de los estudiantes. Todo ello impulsa un cambio cultural necesario dentro del ámbito educativo. Este enfoque debe considerarse como base para el diseño de nuevas políticas educativas y propuestas orientadas a mejorar la convivencia entre los estudiantes y el entorno escolar. Es imprescindible que el marco jurídico se vincule con una adaptación específica a cada institución educativa, teniendo en cuenta y respetando la diversidad cultural, étnica y religiosa. De esta manera, se garantizaría un entorno inclusivo y que promueva el respeto a los derechos humanos de todos los estudiantes.

7 BIBLIOGRAFÍA

- Acosta Tocasuche, N. M., Aldana Caballero, A. C., Herrera I. , D. C., & Luna M., M. (2023). *Los ejes discursivos de la educación inclusiva para mitigar la discriminación escolar: una revisión documental*. Bogotá, Colombia: Universidad El Bosque.
- Agreda Maldonado, R. (2024). Educación y Políticas Interculturales en Bolivia. *Scielo Educación en Bolivia*.
- Barrios-Martinez, J. Y., Blanco-Rodríguez, J. C., González-Montilla, L. A., & Montilla-Rodríguez, M. A. (2025). Inclusión y diversidad: estrategias Educativas para reflexionar contra el racismo en niños en Colombia. *Revista Boliviana de Educación*, 7(12).
- Berrio Gale, Z. S., & Rincon Jaimes, D. M. (2025). *El diálogo intercultural: propuesta didáctica para mitigar la discriminación entre la población local y la población migrante en la Institución Educativa Denzil Escolar (INEDE)*. Bogotá, Colombia: Universidad El Bosque.
- Bravo-Mancero, P. C., Guffante-Naranjo, T. M., & Falconí-Urriarte, M. Y. (diciembre de 2023). Percepción estudiantil sobre la discriminación y el racismo en la educación superior. *Sophia, Colección de Filosofía de la Educación*.
- C.P.E. (2007). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*. Sucre: La Gaceta Oficial.
- Cabrera, P., Merchán, K., Yunga, B., & Guanuchi, E. (2021). Discriminación y estereotipos de la educación. *Illari*, 67-71.
- Caicedo Ortiz, J. A., & Castillo Guzmán, E. (2022). *SABERES ESCOLARES Y DISCRIMINACIÓN. UNA REVISIÓN DEL “RACISMO ESCOLAR: DEBATES EDUCATIVOS Y CRÓNICAS”*. Popayán, El Cauca, Colombia: Editorial Universidad del Cauca.
- Castillo-Retamal, F., Cordero-Tapia, F., & Merellano-Navarro, E. (2025). *Revista Enfoque Educativos* (Vol. 22). Santiago de Chile, Chile.

- Corrales Aznar, J. M. (5 de junio de 2024). La Educación, la cuestión migratoria y los discursos de odio en la extrema derecha española. *Discursos desde la Política Educativa sobre los desafíos migratorios globales*(19).
- Cubo Delgado, S., Martín Marín, B., & Ramos Sánchez, J. L. (2011). *Métodos de investigación y análisis de datos en ciencias sociales y de la salud* (Primera ed.). Madrid, México, México: Pirámide.
- Cusi, E. N. (2013). *Semillas para la investigación 2*. Cobija: U.A.P.
- Equipo Investigador de Red2Red. (2025). *El impacto del racismo en España: Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2024*. Madrid, España: Astralón Preimpresión, S.L.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2009). *Bolivia: Decreto Supremo N° 131, 20 de mayo de 2009 Declara el 24 de mayo como “Día Nacional de Lucha Contra la Discriminación Racial”*. La Paz, Murillo, Bolivia: Gaceta Oficial.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2010). *Bolivia: Ley contra el racismo y toda forma de discriminación, 8 de octubre de 2010*. La Paz, Murillo, Bolivia: la Gaceta Oficial.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2010). *Ley de la Educación “Avelino Siñani - Elizardo Pérez”*,. La Paz: Ministerio de Educación.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2011). *Bolivia: Reglamento de Ley contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, DS N° 762, 5 de enero de 2011*. La Paz, Murillo, Bolivia: Gaceta Oficial.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2012). *Política del Estado Plurinacional de Bolivia contra el racismo y toda forma de discriminación - Plan de Acción 2012 - 2015*. La Paz, Murillo, Bolivia.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2014). *Ley 548 Código Niño, Niña y Adolescente*. La Paz: Gaceta Oficial.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (2022). *Memoria: Cumbre Nacional contra el Racismo y Discriminación*. La Paz, Murillo, Bolivia: Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.

- Félix Polanco, N. (3 de junio de 2025). Comparación de Estrategias de Prevención contra la Violencia Escolar a Nivel Internacional. *Revista de Investigación Científica Sciencevolution*, 4(2), 58–71.
- Gascón González, T. J. (junio de 2024). Rol de la psicoeducación en la prevención y abordaje de la violencia escolar en el estado Monagas: un enfoque interdisciplinario (Venezuela). *REH- REVISTA EDUCAÇÃO E HUMANIDADES*, 5(1), 35-58.
- Hernández Aguirre, F., Benítez Giles, S., & Álvarez García, I. (2025). *Sentidos y Significados del Ser Docente: Polifonías del Presente*. (E. Bautista Rojas, Ed.) México D.F., México: Paidepráxico;.
- Jiménez Ibáñez, J. R. (2025). *Formación ciudadana y educación para la paz Discriminación y Educación: más allá de una discusión racial*. (L. E. Castillo Pulido, & T. H. Pérez Pérez, Edits.) Bogotá D.C., Bogotá , Colombia: Universidad de La Salle.
- Jin, F. (2023). Análisis de la justicia restaurativa en el manejo del acoso escolar. *Apuntes de Psicología de la Educación y Medios Públicos*, 190-195.
- Kang , S., Kim, S., & Lee, J. (2020). Desarrollo de un programa educativo de prevención de la violencia para niños de escuela primaria utilizando la empatía. (*VPEP-E*). *Investigación en enfermería de salud infantil*, 26(4), 422-433.
- Kioko, J., Njihia, M., & Mutune, S. (2024). Cómo frenar el acoso escolar en estudiantes de secundaria: la eficacia de las intervenciones contra el acoso escolar. *Revista Integración de Estudios Sociales y Desarrollo Empresarial*, 2(1), 13-25.
- Martínez Pacheco, A. (diciembre de 2016). La violencia. Conceptualización y elementos para su estudio. *Política y cultura Scielo*(46).
- Martinez Vargas, O. M. (2024). Los medios de comunicación bajo la lupa jurídica del Estado Plurinacional de Bolivia - Promoción de derechos humanos de poblaciones vulnerables con enfoque de cultura de paz. *Fundación Dialnet*, 5(1).
- Masferrer León, C. (agosto de 2019). Racismo y discriminación en contextos escolares de Oaxaca: mixtecos y afroamericanos. *Diario De Campo*, 5, 137-165.

- Mato, D. (diciembre de 2024). Factores clave en la naturalización y reproducción del racismo en la educación superior en América Latina: Aprendizajes para el diseño de políticas e iniciativas anti-racistas. *Revista Latinoamericana de Política y Administración de la Educación*.
- MIN.EDU. (1993). *Resolución Suprema 212414 Reglamento de faltas y sanciones del magisterio y personal docente y administrativo*. La Paz, Murillo, Bolivia: Gaceta Oficial.
- Ministerio de Educación. (2022). *Revista No 1 "Debates Educativos": Revista del Instituto de Investigaciones Pedagógicas Plurinacional: artículos, investigación y análisis* (Vol. 1). La Paz, Murillo, Bolivia: Ministerio de Educación.
- Monroy Segundo, G. (2025). La educación socioemocional como enfoque para prevenir el acoso escolar en las escuelas mexicanas de educación básica. *Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 3, 1-19.
- Muñoz-Escobar, C. (2023). Influencia de la violencia escolar en el desarrollo de aprendizajes: análisis desde la teoría del aprendizaje social de Bandura. *RIED Revista De Inclusión Educativa y Diversidad*, 1(1), 15-31.
- Novoa Palacios, A., Turriago Rojas, D., Hernández Delgado, E., Muñoz Cárdenas, J. E., Triana Rodríguez, J. Y., Siciliani Barraza, J. M., y otros. (2025). *Formación ciudadana y educación para la paz*. Bogotá, Colombia: Universidad de La Salle.
- O.E.A. (1969). *Convención Interamericana Contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia (A-69)*. París: Organización de los Estados Americanos.
- O.E.A. (1990). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Organización del Estados Americanos.
- O.E.A. (1994). *Plan de Acción de Miami*. Miami, Florida, Estados Unidos: Organización de Estados Americanos.
- O.E.A. (1996). *Plan de Acción de Santa Cruz de la Sierra*. Santa Cruz de la Sierra, Andrés Ibáñez, Bolivia: Organización de los Estados Americanos.
- O.E.A. (1998). *Declaración de Santiago*. Santiago de Chile, Chile: Organización de Estados Americanos.
- O.E.A. (2001). *Declaración de Québec*. Québec, Canadá: Organización de Estados Americanos.

- O.E.A. (2004). *Cumbre Extraordinaria: Declaración de Nuevo León*. Nuevo León, México: Organización de Estados Americanos.
- O.E.A. (2005). *Declaración de Mar del Plata*. Mar del Plata, Argentina: Organización de Estados Americanos.
- O.E.A. (2009). *Declaración Puerto España*. Puerto España, Trinidad y Tobago: Organización de Estados Americanos.
- O.E.A. (2012). *Cumbre de Cartagena sobre Pobreza, Desigualdad e Inequidad, Cartagena, 2012*. (O. d. Americanos, Ed.) Cartagena, Colombia: Organización de Estados Americanos.
- O.E.A. (2013). *Convención interamericana contra toda forma de discriminación e intolerancia*. Washington: Organización de Estados Americanos.
- O.E.A. (2015). *Educación, Iniciativas VII Cumbre de las Américas, Ciudad de Panamá, 2015*. Ciudad de Panamá: Organización de los Estados Americanos.
- O.E.A. (2018). *VIII Cumbre de las Américas: Compromiso de Lima*. (O. d. Americanos, Ed.) Lima, Perú: Organización de Estados Americanos.
- O.E.A. (2022). *IX Cumbre de las Américas*. (O. d. Americanos, Ed.) Los Ángeles, California, Estados Unidos: Organización de Estados Americanos.
- O.N.U. (1948). *Declaración Universal de los Derechos humanos*. Washington: Naciones Unidas.
- O.N.U. (1960). *Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza*. (UNESCO, Ed.) París, Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- O.N.U. (1965). *Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial*. Washington: Naciones Unidas.
- Oviedo, A. (2023). *Ecuador: racismo y discriminación étnica en el vaivén de la política pública*. Quito: Universidad Andina "Simón Bolívar".

- Oyarzún, J., Parcerisa, L., & Carrasco, A. (5 de marzo de 2022). Discriminación étnica y cultural en procesos de elección de escuela en minorías socioculturales en Chile. *Psicoperspectivas*.
- Periodismo en Línea. (3 de abril de 2025). Ahora Pando, la Unidad Educativa Mariscal Sucre cumple 53 años al servicio de la educación en Cobija en ella se firmaron personalidades. *Ahora Pando, la Unidad Educativa Mariscal Sucre cumple 53 años al servicio de la educación en Cobija en ella se firmaron personalidades*. Cobija, Nicolás Suarez, Bolivia.
- Polanco N., F. (3 de junio de 2025). Comparación de Estrategias de Prevención contra la Violencia Escolar a Nivel Internacional. *Sciencevolution*, 4(2).
- Ramírez-Solórzano, F. L., & Herrera-Navas, C. D. (30 de septiembre de 2024). Inclusión Educativa: Desafíos y Oportunidades para la Educación de Estudiantes con Necesidades Especiales. *Zambos Revista Científica Metodologías Emergentes para la Investigación Multidisciplinaria*, 3(3), 44-63.
- Revelo Panchi, M. F. (2023). *La discriminación étnica en el proceso de enseñanza y aprendizaje en los niños de segundo de educación general básica. Estudio de caso en una unidad educativa en la ciudad de Quito*. Quito, Ecuador: Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana.
- Suárez Acosta, M. (2024). *Incidencia del embarazo adolescente en las oportunidades educativas de las mujeres bolivianas*. (B. Aires, Ed.) Buenos Aires, Argentina.
- Tellez-Rodriguez, N., Infante-Rivaflecha, A., & Estruch-Tellez, A. (1 de septiembre de 2023). Prevención educativa de la discriminación racial, como forma de violencia infantil en la escuela cubana. *Portal De La Ciencia*, 4(3), 352–363.

ANEXOS

Anexo 1 Formulario semiestructurado de entrevista dirigido al Director de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”

Un gusto saludarle, Profesor:

Me encuentro realizando mi trabajo de investigación sobre el uso del “Las políticas educativas para la prevención del racismo y la discriminación en la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, para el fin requiero de su colaboración.

1. Por favor, podría proporcionarme su nombre completo y el cargo que ejerce actualmente?
2. ¿Tiene conocimiento sobre la Ley 045, Ley contra el racismo y toda forma de discriminación?
3. Desde su visión profesional, ¿Cómo interpretaría esta norma en el espectro educativo?
4. ¿Cuáles cree que son las ventajas y desventajas de esta Ley?
5. En el establecimiento que usted regenta. ¿Cuenta con políticas educativas para la prevención y sanción del racismo y cualquier forma de discriminación?

En el caso que la respuesta fuese negativa, pasa a la pregunta 7,

Caso contrario continúa con la entrevista.

6. Puede explicar, ¿en qué consiste esas políticas?
7. ¿Se han presentado casos de racismo y discriminación en ésta unidad educativa?

Si la respuesta es negativa, finalizamos la entrevista

Si la respuesta es positiva, continúa con la entrevista

8. ¿Qué medidas ha tomado la dirección?

Finalizamos la entrevista:

Para cerrar ésta entrevista ¿Cuál sería su aporte como profesional y director de la Unidad Educativa Mariscal Sucre para erradicar el racismo y toda forma de discriminación?

!!! Gracias por su colaboración!

Anexo 2 Formulario semiestructurado de entrevista dirigido a la presidente de la Junta Escolar de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”

Un gusto saludarle, Sr(a):

Me encuentro realizando mi trabajo de investigación sobre el uso del “Las políticas educativas para la prevención del racismo y la discriminación en la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, para el fin requiero de su colaboración.

1. Por favor, podría proporcionarme su nombre completo y el cargo que ejerce actualmente?
2. ¿Tiene conocimiento sobre la Ley 045, Ley contra el racismo y toda forma de discriminación?
3. Usted tiene conocimiento si la Unidad Educativa cuenta con políticas educativas para la prevención y sanción del racismo y cualquier forma de discriminación

En el caso que la respuesta fuese negativa, pasa a la pregunta 5,

En el caso que la respuesta fuese positiva, pasa a la pregunta 4.

4. ¿Ha visto la aplicación de las políticas educativas?
5. ¿Se han presentado casos de racismo y discriminación en ésta unidad educativa?

Si la respuesta es positiva, continúa con la entrevista

Si la respuesta es negativa, finalizamos la entrevista

6. ¿Qué medidas ha tomado la dirección?

Finalizamos la entrevista:

Para cerrar ésta entrevista ¿Cuál sería su aporte como presidente de la Junta Escolar de la Unidad Educativa Mariscal Sucre para erradicar el racismo y toda forma de discriminación?

!!! Gracias por su colaboración!

Anexo 3 Formulario semiestructurado de entrevista dirigido a estudiantes mayores de 18 años de edad

Un gusto saludarte

Me encuentro realizando mi trabajo de investigación sobre el uso del “Las políticas educativas para la prevención del racismo y la discriminación en la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”, para el fin requiero de tu colaboración.

1. Por favor, podrías proporcionarme tu nombre?
2. ¿Qué entiendes por racismo y discriminación?
3. Tiene conocimiento si la Unidad Educativa cuenta con políticas educativas para la prevención y sanción del racismo y cualquier forma de discriminación

En el caso que la respuesta fuese negativa, pasa a la pregunta 5,

En el caso que la respuesta fuese positiva, pasa a la pregunta 4.

4. ¿Ha visto la aplicación de las políticas educativas?
5. ¿Alguna vez has presenciado actos de racismo y discriminación en contra de algún estudiante de ésta unidad educativa?

Si la respuesta es positiva, continúa con la entrevista

Si la respuesta es negativa, finalizamos la entrevista

6. ¿Puedes indicarme por parte de quién era? Otro estudiante, compañero de curso, maestros, director, portero, regente o padres de familia
7. ¿Alguna vez fuiste víctima de discriminación dentro de ésta unidad educativa?

Si la respuesta es positiva, continúa con la entrevista

Si la respuesta es negativa, finalizamos la entrevista

8. ¿Por qué razón o razones se dio la agresión?
9. ¿Cómo reaccionaste ante la agresión?
10. ¿Tus padres tienen conocimiento de lo sucedido?
11. ¿Qué acciones tomaron para dar solución?
12. ¿La Dirección tomó alguna medida?

Finalizamos la entrevista:

Para cerrar ésta entrevista ¿Cuál sería tu mensaje como estudiante frente a los actos de racismo y discriminación que se dan en ésta unidad educativa?

¡¡¡Gracias por su colaboración!

Anexo 4 Formulario de encuesta dirigido a los padres de familia de la Unidad Educativa “Mariscal Sucre”

ENCUESTA SOBRE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN EN LA UNIDAD EDUCATIVA "MARISCAL SUCRE". La presente encuesta está dirigida a los padres de familia para conocer su percepción sobre el racismo y discriminación en la Unidad Educativa "Mariscal Sucre". Con el fin de mantener en reserva sus datos personales, no se les pide que registren sus nombres y apellidos, tampoco número de celular y correo electrónico.

Nota: Se le pide marcar una sola opción.

1) ¿Qué edad tiene su hijo(a)?

..... años.

2) ¿Cuál es el sexo de su hijo(a)?

Mujer	
Hombre	
Prefiero no decirlo	

3) ¿En qué nivel se encuentra su hijo(a)?

Inicial	
Primaria	
Secundaria	
Totales	

4) ¿En qué curso se encuentra su hijo(a)?

Inicial	
Primero de primaria	
Segundo de primaria	
Tercero de primaria	
Cuarto de primaria	
Quinto de primaria	
Sexto de primaria	
Primero de secundaria	

Segundo de secundaria	
Tercero de secundaria	
Cuarto de secundaria	
Quinto de secundaria	
Sexto de secundaria	

5) ¿Alguna vez su hijo(a) fue víctima de racismo y/o discriminación?

SI	
NO	

6) ¿Quién agredió a su hijo(a)?

Su compañero de curso	
Estudiante de otro curso	
Estudiante de otro nivel	
Maestro(a)	
Director(a)	
Portero(a)	
Secretario(a)	
Regente	
Padre de familia	
Madre de familia	

7) En el caso de que su hija(o) hubiese sido víctima de racismo y/o discriminación ¿Cuáles fueron las razones?

Por su aspecto físico	
Por su color de piel	
Por el lugar de origen	
Por su situación económica	

8) Si su hija(o) fue víctima de racismo o discriminación. ¿Qué acciones tomó al respecto?

No tomé ninguna acción	
Di parte a la Dirección	
Puse denuncia	
Le saqué del colegio, para que no sigan maltratando a mi hijo(a)	
Hablé con los padres o tutores del estudiante que agredió a mi hijo(a)	

9) En el caso que dio parte a la dirección de la unidad educativa ¿Qué acciones realizó la autoridad correspondiente?

Nada, no tomó ninguna acción	
Llamo a una reunión de padres y se sancionó de acuerdo al reglamento interno de la U. E.	
El director llamó la atención al niño por su mal comportamiento y llamó a sus padres para hacerles conocer el mal comportamiento de su hijo.	
Una llamada de atención al estudiante	

10) ¿Usted tiene conocimiento si la Unidad Educativa "Mariscal Sucre" cuenta con un reglamento interno para sancionar el racismo y discriminación?

No tenía conocimiento	
Si, sé que existe el reglamento	

11) ¿Qué medidas debería tomar la Unidad Educativa para evitar el racismo y cualquier forma de racismo y/o discriminación?

Sancionar al o a los estudiantes con la suspensión y/o expulsión	
Hacer campañas educativas de prevención	
Aplicar medidas disciplinarias y ejemplificadoras	
Contar con el apoyo de una psicóloga, para que apoye a la víctima y también se vea el origen del comportamiento del agresor(a)	